

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA CÉDULA B-X-4
TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO
PRESENTE



MARCO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ, en mi carácter de APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA SU TRANSPORTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE empresa propietaria del vehiculo robado, y de generales conocidas dentro de la Carpeta de Investigación FED/JAL/TEPMOR/0003938/2021.

Informo a esa Fiscalía Federal que al momento que se realizó tanto la denuncia como la comparecencia de víctima donde se acreditó la propiedad, con fecha 12 de noviembre del 2021, quedando asentado que el VEHÍCULO marca Chevrolet, tipo Tracker, MODELO 2022, color azul lunar, SERIE 93CEC76C9NB128441 contaba con motor hecho en México, sin embargo lo correcto debe decir motor HECHO EN INDIA.

Lo anterior, tal y como se encuentra descrito en la carta factura de fecha 11 de Noviembre del 2021, expedida por Distribuidora de autos y camiones S.A. de C.V. misma que obra dentro de la Carpeta de Investigación FED/JAL/TEPMOR/0003938/2021.

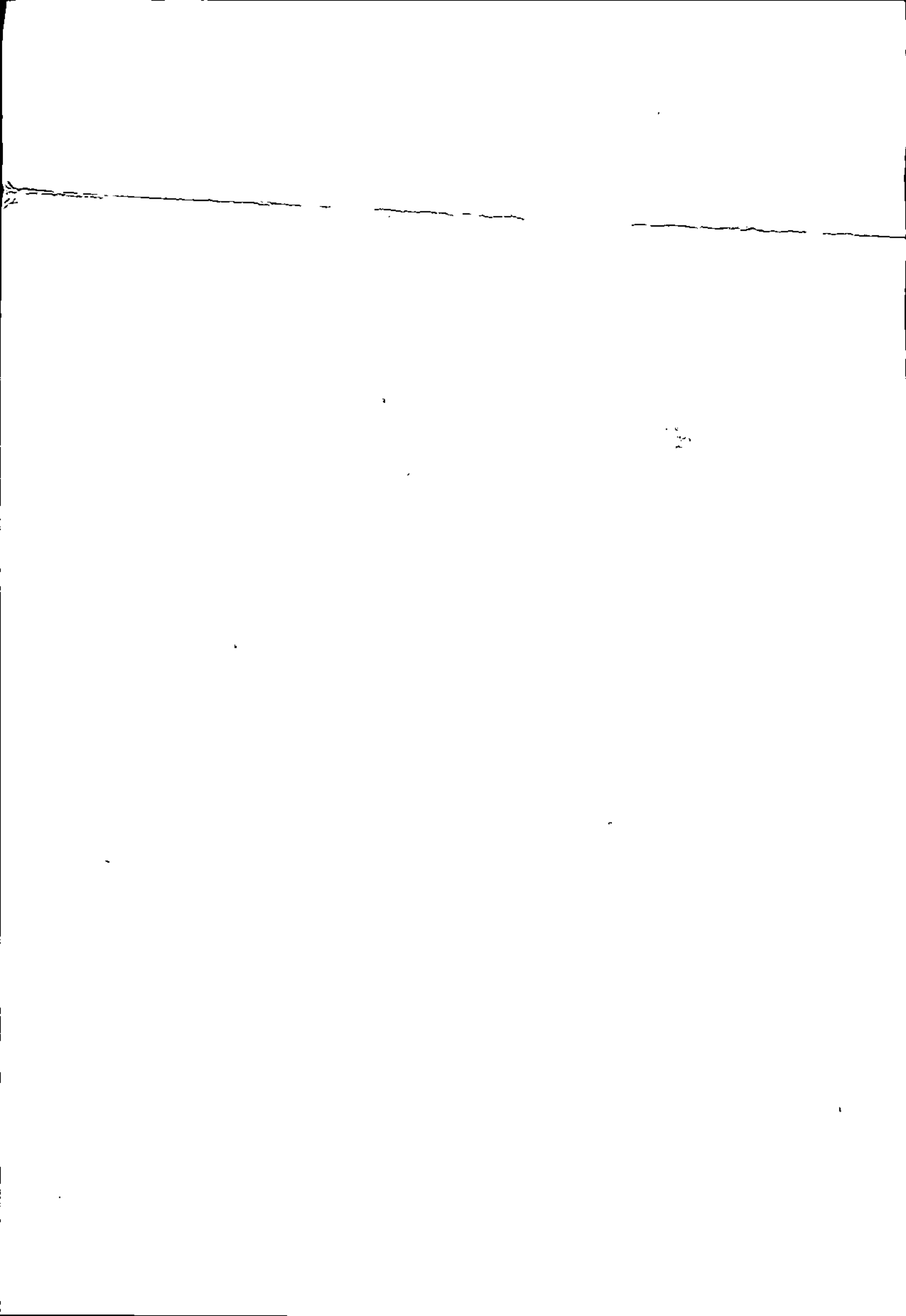
Por lo anteriormente expuesto a Usted. C. Agente del Ministerio público de la Federación, pido se sirva:

PIDO:

ÚNICO.- Sea agregado a la Carpeta de Investigación FED/JAL/TEPMOR/0003938/2021 el presente escrito y anexo y surtan sus efectos legales correspondientes

Atentamente

MARCO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ
APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE
ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA SU TRANSPORTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE



SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y con tal caracter formulo querrelia en contra de quien o quienes resulten responsable por dichos hechos.

SEGUNDO.- Se me tenga presentado este escrito haciendo del conocimiento la denuncia del robo de los vehículos marca Chevrolet silverado doble cabina 4x2, modelo 2021, color blanco, motor hecho en México, serie 3GCPW9EH6MG235195 y vehículo marca Chevrolet, tipo Tracker, MODELO 2022, color azul lunar, motor hecho en México, SERIE 93CEC76C9NB128441 propiedad de mi representada **SU TRANSPORTE S.A DE C.V**

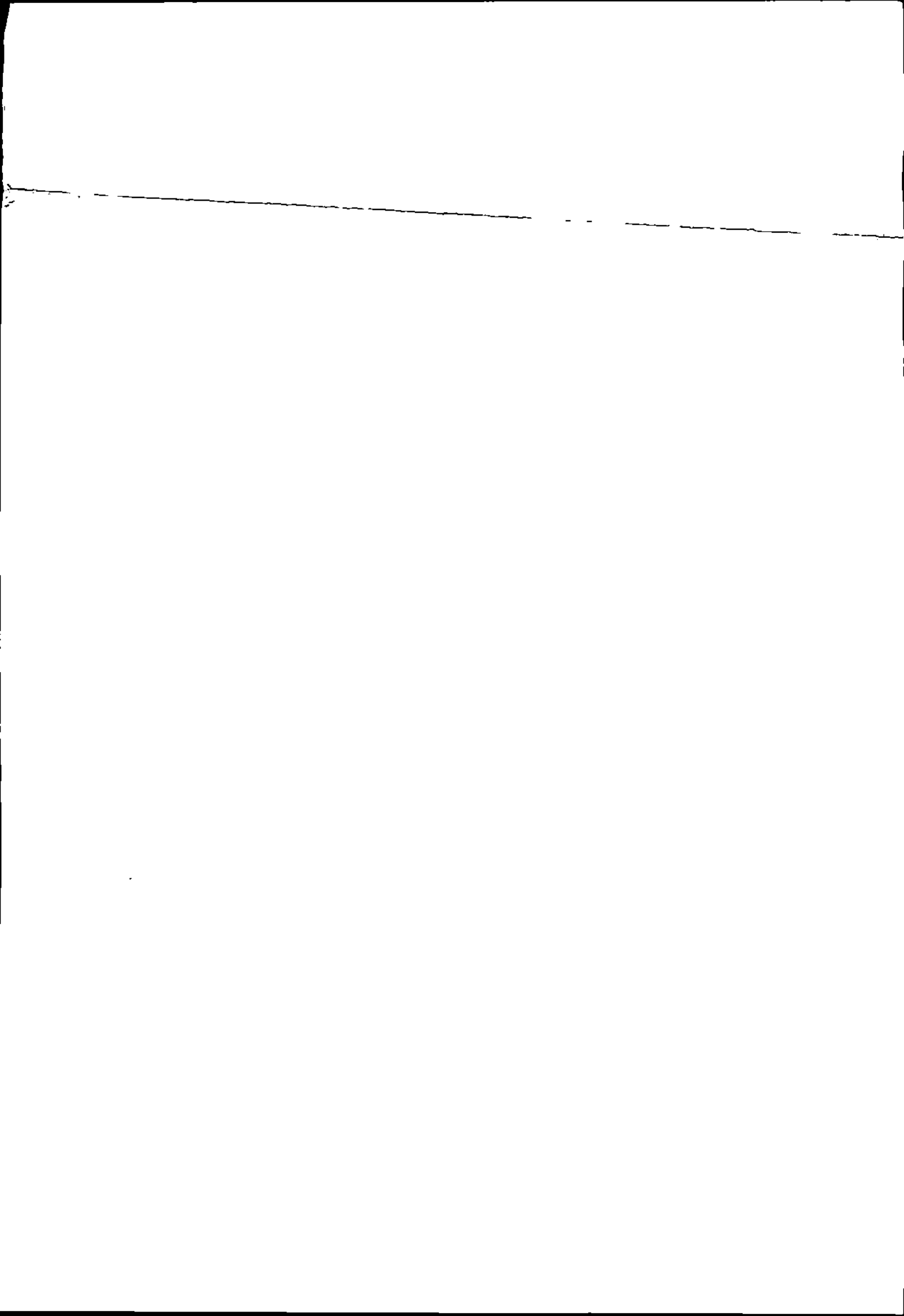
TERCERO.- Se realice la entrevista correspondiente a los CC. **RODRIGO AARON GONZALEZ CISNEROS Y FRANSICO JAVIER PECINA GALLEGOS**, choferes de los vehículos antes descrito, respectivamente, ya que son las personas a quien le constan los hechos.

A T E N T A M E N T E.
TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO
12 DE NOVIEMBRE DE 2021.



MARCO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ

**APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE
ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA SU TRANSPORTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE**





MARCO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ, quien se identifica con la credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional electoral, de 41 años de edad, por haber nacido 11 de Febrero de 1980, originario de la Ciudad de México y vecino de Nezahualcóyotl, México, con domicilio para recibir notificaciones en calle Paseo de las Palmas 735, piso 13, colonia Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, estado civil casado, de oficio u ocupación **APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA SU TRANSPORTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, número telefónico **5546156630**, correo electrónico **marco.martinez@grupotyt.com.mx**, ante usted con el debido respeto comparezco a:

EXPONGO:

Que en mi carácter de **APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA SU TRANSPORTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, tal y como se acredita con las copias certificadas de la escritura Numero 54,657, de fecha 10 de Octubre del 2012, ante el notario público Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Titular de la Notaria Pública número 211, en Ciudad de México, vengo a denunciar el robo de los **VEHÍCULOS 1) marca Chevrolet silverado doble cabina 4x2, modelo 2021, color blanco, motor hecho en México, serie 3GCPW9EH6MG235195 y marca Chevrolet, tipo Tracker, MODELO 2022, color azul lunar, motor hecho en México, SERIE 93CEC76C9NB128441**

HECHOS

Que vengo a denunciar el robo del **vehículo marca Chevrolet silverado doble cabina 4x2, modelo 2021, color blanco, motor hecho en México, serie 3GCPW9EH6MG235195** vehículo el cual era traslado a bordo del vehículo tipo góndola, con placas 372FC8 del Servicio Público Federal, conducido por **RODRIGO AARON GONZALEZ CISNEROS** y el siguiente **vehículo marca Chevrolet, tipo Tracker, MODELO 2022, color azul lunar, motor hecho en México, SERIE 93CEC76C9NB128441** vehículo el cual era traslado a bordo del vehículo tipo góndola, con placas 53AB2A del Servicio Público Federal, conducido por **FRANSICO JAVIER PECINA GALLEGOS**, ambos vehiculos propiedad de representada. Haciendo mención que ambos vehículos tipo góndolas que trasladaban los vehiculos antes descritos se encontraban circulando uno tras de otro por lo que el momento en que les fueron robados los vehículos fue en el mismo momento según refieren los antes mencionados choferes respectivamente, y quienes manifestaron que el día 10 de Noviembre del 2021, aproximadamente a las 22:30 horas, al circular por la carretera Guadalajara – León aproximadamente en el kilómetro 74 pasando la caseta de Jalostotitlan, le fueron bajados el **vehículo marca Chevrolet silverado doble cabina 4x2, modelo 2021, color blanco, motor hecho en México, serie 3GCPW9EH6MG235195 y vehículo marca Chevrolet, tipo Tracker, MODELO 2022, color azul lunar, motor hecho en México, SERIE 93CEC76C9NB128441**, respectivamente, no se omite manifestar que cada góndola llevaba otros vehículos pero únicamente se robaron los vehiculos antes descritos. Por lo que se levantó el reporte al 911 levantando el número de reporte 211111-155 y el segundo 211111-165, con fecha del día 11 de Noviembre del 2021. Por ultimo quiero agregar que también se robaron 2 controles de llaves de la unidad 3GCPW9EH0MG232423, 1 llave de la unidad 3GCPW9EH0MG256043, 2 llaves y 2 controles de la unidad con numero serie 3GCPW9EH8MG278971, 1 llave de la unidad con numero serie LZWNNNGM1NC807840, y 2 llaves de control de la unidad serie 93CER76C4NB129091.

Por lo anteriormente señalado, ante Usted, Representante Social de la Federación le:

PIDO:

PRIMERO.- Se me tenga reconocido mi carácter de **APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA SU TRANSPORTE**



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
MONTAÑO
RIVERA
JESUS REYNALDO
DOMICILIO
AV EL DORADO 1597
COL LAS QUINTAS 80060
CULIACAN, SIN.

FECHA DE NACIMIENTO
21/02/1971

SEXO: H



CLAVE DE ELECTOR MNRVJS71022125H600

CURP MORJ710221HSLNVS09

AÑO DE REGISTRO 1991-03

ESTADO 25

MUNICIPIO 006

SECCIÓN 0774

LOCALIDAD 0001

EMISIÓN

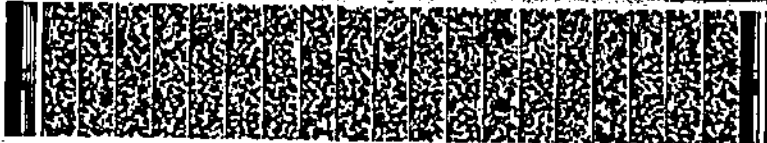
2019

VIGENCIA 2029



DATOS GENERALES

DATOS DE CREDENCIAL



COMPRO



EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1834178178<<0774014535797
7102213H2912316MEX<03<<00990<6
MONTAÑO<RIVERA<<JESUS<REYNALDO

EMPRESA QUE EMITE LA FACTURA
R.F.C. DE LA EMPRESA QUE EMITE LA FACTURA
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA QUE EMITE LA FACTURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FACTURA

Refacturar a favor de: AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Felix Cuevas 366 Piso 3, Col. Tlacoquemecatl
 Delegación Benito Juárez, C.P. 03200, Cd de México.
 RFC: ASE931116231

CONCEPTO	CLAVE	GRAVADO	NO OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	USO DE CFDI	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
Indemnización	01010101 No existe en el catálogo	NA	SI	C62 uno	603 Gastos en general	INDEMNIZACIÓN POR ROBO DEL AUTOMÓVIL <MARCA, MODELO, TIPO, SERIE, MOTOR, (R.F.V. EN SU CASO)> AMPARADO EN LA PÓLIZA NÚMERO XXXXXXX		\$100,859.72
Transmisión de la Propiedad	25101500 Vehículos de	SI	NA	C62 uno	603 Gastos en general	TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMÓVIL <MARCA, MODELO, TIPO, SERIE, MOTOR, (R.F.V. EN SU CASO)> AMPARADO EN LA PÓLIZA NÚMERO XXXXXXX		\$0.00
<p align="center">ESTA FACTURA SUSTITUYE A LA NÚMERO XXXXX DE "X" EMPRESA EMITIDA CON FECHA XXXX DERIVADO DEL SINIESTRO No. YYYYYYYY</p>								
SUBTOTAL								\$100,859.72
IVA POR LA TRANSMISION DE LA PROPIEDAD								\$0.00
TOTAL								\$100,859.72

Método de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido
 Forma de Pago: 99 Por Definitivo
 Resolución Fiscal:

REPRESENTANTE LEGAL

FORMA DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO
 FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINITIVO
 RESOLUCIÓN FISCAL:



Jalisco a 18 de 11 del 2021

No. de siniestro: GA06096M

A quien corresponda:

Por medio del presente, se hace constar que la unidad que a continuación se describe fue considerada **pérdida total**, a consecuencia del robo ocurrido con fecha 10/11/2021 debido a que no ha sido localizado.

Marca: CHEVROLET

Tipo: TRACKER

Serie: 93CEC76C9NB128441

Modelo: 2022

Placas: PERMISO


Con el presente documento deberá presentar el original del pago de tenencia de los últimos 5 años, incluyendo la del año en que ocurrió su siniestro. Los pagos de la tenencia deberá realizarlos antes de solicitar la baja de placas. Si usted realiza el pago en el banco o a través de internet deberá anexar al presente documento el comprobante de certificación de pago expedido por Tesorería.

Se hace la aclaración que la presente no tiene efectos declarativos, ni constitutivos de ningún derecho para su poseedor respecto del vehículo arriba indicado. La expedición de este documento no constituye ninguna de las causas de interrupción de prescripción contenidas en la Ley sobre el Contrato de Seguro, así como tampoco implica ningún reconocimiento de pago.

Atentamente,

AXA Seguros
Legal Siniestros Autos




Lidgo Becerra Hernandez
APODERADO ROBO



reinventando / los seguros

Cualquier duda sobre la información puede comunicarse a los teléfonos indicados a la firma del presente.

Atentamente

Lic. Antonio Berumen
Supervisor de Sinistros.

AXA México

Correo CDMX: tres.sesenta.soluciones.360@gmail.com

Correo GUADALAJARA: tres.sesenta.guadalajara.360@gmail.com

Tel: 5626632376..

Cel.: 5618483657.



reinventando / los seguros

AXA Seguros S.A. de C.V. Felix Cuevas 366, Col. Tlacoquemecatl, Deleg. Benito Juarez, C. P. 03200 México, D.F.

Asunto: INFORMACIÓN PENDIENTE

FECHA SINIESTRO: 11/11/2021

SINIESTRO: GA06088M

PÓLIZA: P9W005250201

INCSO:

Fecha: 17 nov. 21

Lugar: Ciudad de México

Estimado ASEGURADO: MARCO MARTINEZ / ROFRIGO AARON GONZALEZ CISNEROS

Por medio del presente, me permito informarle que de conformidad con las condiciones de la póliza y el artículo 69 de la Ley sobre el contrato de seguro que a la letra dice:

Artículo 69.- La empresa aseguradora tendrá el derecho de exigir del asegurado o beneficiario toda clase de información sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo.

De acuerdo a la llamada que sostuvimos, le comparto los documentos e información que ha quedado pendiente durante el proceso de revisión y que, será necesaria para el pago de su indemnización.

- 1) *Identificación Oficial del Asegurado de preferencia credencial de elector por ambos lados.*
- 2) *Se requiere entrevista personal con el conductor o denunciante del robo, titular de póliza y titular vehículo asegurado.*
- 3) *Factura de origen de la unidad robada, así como las re-facturas anteriores a la adquisición del vehículo asegurado; mismas que deberán contener de manera consecutiva los respectivos endosos; así como la carta responsiva de la compra por parte de nuestro asegurado.*
- 4) *Pago de tenencias (últimas 5).*
- 5) *Verificación ambiental del vehículo en su último semestre.*
- 6) *Carpeta de Investigación certificada.*
- 7) *Acreditación de la propiedad ante la autoridad ministerial que conozca de los hechos del robo (certificada).*
- 8) *Facturas y/o comprobantes de los servicios de mantenimiento de la unidad robada.*

Internal

DICIEMBRE 3, 2021

MARSH LORANT

Presente.

Por este medio informo del siniestro ocurrido a la unidad TIPO TRACKER con SERIE NB128441 propiedad del distribuidor DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, SA DE CV (OK DED)

Dicha unidad fue ROBADA, en la ciudad de TEPATITLAN-JALOSTOTITLAN JALISCO el día 10 de NOVIEMBRE 2021.

SE ANEXA:

(X) Copia del C.D.O

(X) Factura Original No. I 17354 Por la cantidad de \$ 300,859.72 (TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 72/100 MN) a nombre de AXA SEGUROS, SA DE CV, SA. De CV.

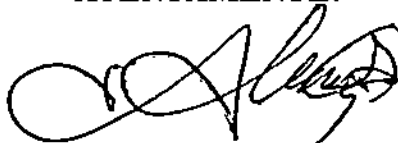
(X) Reporte del ajustador a la Cía. De seguros no. GA06096M

(X) Averiguación Previa no. FED/JAL/TEPMOR/0003938/2021

(X) Reporte de POLICIA-ESTATAL número: PF- 230-2021

Sin otro particular por el momento y en espera del pago al distribuidor antes mencionado, quedamos.

ATENTAMENTE:



JUANA ALANIZ ESTRADA
ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE

GENERAL MOTORS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Departamento de Creditos y Cobranzas

Unidades facturadas

Nº de Concesionario: 23 08832 DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V.

AVENIDA REFORMA NO. 312

MAZATLAN C.P. 82149

Fecha de Consulta: Mexico D.F., a 17 de Noviembre de 2021

O.V.	Cve.Veh	Serie	Factura	Mov.	Adqna	Pedimento	Fecha Padi.	Modelo	Pg.	Año Mod.	N / U	Precio	IBAN	Gastos	IVA	IB	Total	Descripción del Vehículo	Color	Fecha de Factura			
702578	0032217	91C8C76C9NB128441	4775513	CAD47061262	TOLUCA, EDO. DE MÉXICO	4024-F3-1003716	2021-11-05	1EG76	2LS/B	2022	N	295,265.72	0.00	5,594.00	48,137.56	6,554.90	355,552.19	UN VEHICULO CHEVROLET TRACKER PAQ. "B" LS	AZUL LUNAR	2021-11-05			
Total de facturas												1				295,265.72	0.00	5,594.00	48,137.56	6,554.90	355,552.19		

Este documento resume la factura emitida al distribuidor N° de Concesionario: 23 08832 para el vehículo con VIN 93CEC76C9NB128441 y contiene en forma detallada los datos correspondientes a la unidad.

La factura original de este vehículo, en caso de ser una unidad financiada, será entregada a GMAC y dicha Institución a su vez entregará la factura a esta Distribuidor después de haber liquidado el importe total de la unidad.

Av. Reforma no. 312 Col. Flamingos
C.P. 82149 Mazatlán, Sinaloa.
Tel. 915-9000

Mazatlán, Sinaloa , 23 de noviembre del 2021

AXA SEGUROS S.A. DE C.V

Lic. JESUS REYNALDO MONTAÑO RIVERA en mi carácter de representante legal de DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES S.A. DE C.V. mismo carácter que acredito con instrumento que acompaño al presente, manifestando que las facultades conferidas no han sido revocadas, modificadas, ni limitadas de manera alguna comparezco para solicitarles lo siguiente:

Por medio del presente instruimos realicen la transferencia por concepto pago de daños y pérdidas totales, conforme a los expedientes de siniestros , previamente autorizados para su indemnización.

En virtud de lo anterior, les instruimos que la transferencia electrónica se realice en la siguiente cuenta:

Cuenta: 0443321525

CLABE: 012730004433215250

Banco: BBVA BANCOMER

RFC de la cuenta: DAC8507013P3

Titular de la cuenta: DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES S.A. DE C.V.

Asimismo, nos obligamos a hacer del conocimiento de AXA Seguros S.A. de C.V., cualquier cambio y/o actualización ~~de esta carta~~ del presente instrumento, lo anterior, en un periodo no mayor a ~~dos~~ días hábiles contados a partir de la realización de las modificaciones.

ATENTAMENTE

Firma y Nombre

JESUS REYNALDO MONTAÑO RIVERA



DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES S.A. DE C.V.

Mazatlán, Sinaloa a 11 de Noviembre de 2021.

AT'N: A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente CARTA FACTURA hacemos constar que hemos:

VENDIDO: SU TRANSPORTE SA DE CV

**DIRECCION: PASEO DE LAS PALMAS 735 PISO 13 COL LOMAS DE
CHAPULTEPEC ALCALDIA MIGUEL HIDALGO**

RFC: STR9204296A6

CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO

VEHÍCULO CON LOS SIGUIENTES DATOS:

**MARCA: CHEVROLET MODELO: 2022 MOTOR: HECHO EN INDIA
COLOR: AZUL LUNAR**

TIPO DE UNIDAD: TRACKER

SERIE: 93CEC76C9NB128441

AGENCIAMENTE
DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES S.A. DE C.V.
MEXICO
CHEVROLET

DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES SA DE CV.



CONSTANCIA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA FEDERAL DIGITAL DE CONDUCTOR



FRANCISCO JAVIER PECINA
GALLEGOS

Número de Licencia:
NVOL02637

CURP:
PEG1720326HNLCE001

Nacionalidad:
MÉXICO

Número Expediente Médico:
171958

Lentes: NO

Diabetes: NO

Hipertensión: NO

Fecha y hora de expedición:
10-10-2021 12:45:17

Vigencia de la Licencia:
10-10-2021 - 10-10-2023

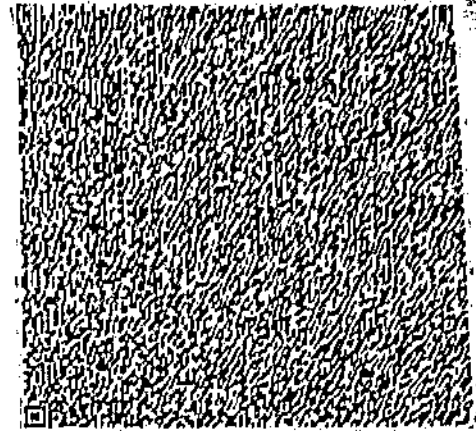
Antigüedad:
17-04-1991

Categoría:
E INE

Tipo:
1) CARGA TRACCIONAMIENTOS
2) COMPLEMENTO ARTICULADOS
3) 1/15

ESTA LICENCIA TIENE
RECONOCIMIENTO EN URUGUAY Y CANADÁ

Esta licencia podrá renovarse
a partir del 10-09-2021



Firma del titular

C. FRANCISCO JAVIER PECINA GALLEGOS

PRESENTE

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2021

La presente Constancia de Expedición de Licencia Federal Digital de Conductor, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Autotransporte Federal, se realiza con fundamento en lo previsto en los artículos 5, 36 y 60 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 69-C de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 88, 89, 90, 91, 92, 93, 93-A, y 93-B del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; Acuerdo por el que se establecen las categorías de la licencia federal de conductor atendiendo al tipo de vehículo y clase de servicio que se presta, así como los requisitos para su obtención; y el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Carácter General para la Instrumentación de la Licencia Federal Digital unificando diversos modos de transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Licencia Federal Digital de Conductor, desplegada mediante teléfono celular, impulse el desarrollo de habilidades y capacidades digitales, favoreciendo que los conductores de vehículos que prestan servicios de autotransporte federal, transporte privado y sus servicios auxiliares, logren un aprovechamiento eficiente de las tecnologías y herramientas digitales, incorporándose a la cuarta revolución industrial; por lo que la presente constancia tendrá una vigencia de treinta días naturales contados a partir de su expedición.

Así mismo se hace de su conocimiento que para aquellos casos en los que su empleador o la autoridad competente requiera verificar la validez y vigencia de la Licencia Digital Federal de Conductor expedida a su favor, podrán optar por acceder a la Base de Datos de la Licencia Federal Digital de Conductor a través de sus equipos de telefonía celular móviles, escaneando el Código QR que aparece en el presente documento y en la Licencia Federal Digital desplegada en su teléfono celular o ingresando a la siguiente liga de consulta: <http://app.sct.gob.mx/ConsultaInfracciones/detalleLicFederal>. Siendo nuestro compromiso que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifique que la información contenida en la presente constancia sea correcta.

Agradecemos tu participación.

SALOMÓN ELNECAVÉ KORISH

DIRECTOR GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL

Para cualquier aclaración o duda sobre su Licencia Federal Digital de Conductor, comuníquese al teléfono: 55 57 73 98 00; ext: 49874.

La impresión de la Constancia de Expedición de Licencia Federal Digital de Conductor en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para acreditar el cumplimiento de los requisitos de médicos, de capacitación y administrativos establecidos en la normatividad vigente, para la conducción de vehículos de acuerdo con la categoría o categorías de que se trate.

TRÁMITE CON COSTO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Licencia Digital Federal de Conductor, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Autotransporte Federal. Dicha Base de Datos se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.inal.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <http://www.sct.gob.mx/politica-de-privacidad-y-terminos-de-uso-de-la-informacion>.

CODIGO CLIENTE	FECHA VENTA	FECHA RECEPCION	FECHA EMBARQUE	ORDEN DE VENTA	TALON EMBARQUE
832	05/11/21	10/11/21	10/11/21	70257808	1SL-006032
CUENTE	DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V			DESCRIPCION VEHICULO	
NOMBRE:				No. DE SERIE	930EC76C9NB128441
DIRECCION	AV REFORMA 312 COL. FLAMINGOS CP 82149 MAZATLAN SINALOA			MODELO	1EG/6
PLAZA	MAZATLAN			TIPO	TRACKER
C.P.	TEL.:	669-9159000		O AZUL LUNAR	
FLETADOR	ORIGEN	SILAO		COLOR	
	ST			POSICION	
No. E IDENTIFICACION DEL CONDUCTOR:			MADRINA No.	ROTA	
3227 PECINA GALLEGOS FRANCISCO JAVIER			1790	24	
OBSERVACIONES EN EMBARQUE			TIEMPO PROGRAMADO DE ENTREGA		
			1.9		

DOMICILIO DE ENTREGA:



DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES,
S.A. DE C.V. AV REFORMA 312 COL.
FLAMINGOS CP 82149 MAZATLAN SINALOA

CODIGO DE BARRAS

OBSERVACIONES

FOLIO

DETALLE

CLAVE	PARTE DESCRIPCION	CLAVE	TIPO DE DANO DESCRIPCION	CLAVE	SEVERIDAD DESCRIPCION

RECIBIMOS UNIDAD ARRIBA DETALLADA

NOMBRE Y FIRMA	SELLO	FECHA	HORA

OBSERVACIONES DISTRIBUIDOR (DETALLE DE INSPECCION CON CODIGOS PARA EL DISTRIBUIDOR AL REVERSO)

DECLARACION DEL CONDUCTOR

FIRMA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO
CÉLULA B-X-3 DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
X, EN LA SUBSEDE DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

DOCUMENTOS AUTÉNTICOS

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo día diecisiete de mayo de dos mil veintidós.

El que suscribe Licenciado Jorge Antonio Hernández Alvarado, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Célula B-X-3 de la Unidad de Investigación y litigación, Lagos de Moreno, Jalisco.

CERTIFICA que las copias fotostáticas que anteceden al presente y constan de 10 fojas concuerdan fiel y exactamente con el dictamen en materia de Tránsito Terrestre, mimo que obra dentro del original de la carpeta de investigación con número de folio FED/JAL/LMRENO/0004352/2021, que en este lugar y fecha tuve a la vista, toda vez que fueron cotejadas y compulsadas debidamente.

Lo anterior con fundamento en el artículo 71 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

A T E N T A M E N T E.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA CÉLULA B-X-3 DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN "B" EN LA SUBSEDE DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LICENCIADO JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ ALVARADO.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ORIENTADOR, DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN
INMEDIATA EN LAGOS DE MORENO



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD DE ATENCIÓN
LAGOS DE MORENO





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

Especialidad de Tránsito Terrestre
Delegación Estatal en Aguascalientes
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Aguascalientes

Número de Folio: 2617

Número de Carpeta de Investigación: FED/JAL/TEPMOR/0004352/2021.

Número de E.I.: 208

No. de vehículo	Identificación Mundial del Fabricante (WMI)			Sección Descriptora del Vehículo (VDS)					Dígito Verificador	Sección Identificadora del Vehículo (VIS)							
	9	3	C	E	C	7	6	C		9	N	B	1	2	8	4	4
2	9	3	C	E	C	7	6	C	9	N	B	1	2	8	4	4	1
	Vehículo fabricado en Brasil, por la marca Chevrolet.			Modelo Tracker, tipo SUV, clase camioneta, cuatro puertas, 1.2L, L3.					Correcto	Año modelo 2022, planta de ensamble Sao Caetano do Sul, número de serie consecutiva 128441.							

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO
PÚBLICO DE LA PROTECCIÓN
UNIDAD DE ATENCIÓN
LAGOS DE MORENO

Sexta. - De las características propias del vehículo 1, así como del análisis técnico realizado a su Número de Identificación Vehicular se tiene que las características propias descritas en la decodificación de su número corresponden con las características físicas del vehículo en estudio; por lo cual se establece que se trata de un vehículo fabricado por la marca BMW, modelo 118i, tipo sedán, clase automóvil, cuatro puertas, país de origen Alemania, año modelo 2020, planta de ensamble Shenyang, China. Por su parte el vehículo 2, corresponde a un vehículo marca Chevrolet, modelo Tracker, tipo SUV, clase camioneta, cuatro puertas, país de origen Brasil, año modelo 2022, planta de ensamble Sao Caetano do Sul.

Con base a lo anteriormente expuesto se llega a la siguiente:

Conclusión

Única.-

El vehículo marca BMW, modelo 118i, tipo sedán, clase automóvil, cuatro puertas, color rojo, placas de circulación JSK-23-55 del estado de Jalisco, con número de identificación vehicular: WBA2Y3108LML29573, corresponde a un vehículo de **origen extranjero, año modelo 2020**, fabricado en Alemania, en la planta ensambladora de Shenyang, China.

El vehículo marca Chevrolet, modelo Tracker, tipo SUV, clase camioneta, cuatro puertas, color negro, placas de circulación HCC-447-D del estado de Guerrero, con número de identificación vehicular: 93CEC76C9NB128441, corresponde a un vehículo de **origen extranjero, año modelo 2022**, fabricado en Brasil, en la planta de ensamble Sao Caetano do Sul.

ATENTAMENTE
La Perita Ejecutivo Técnico "B"
en la Especialidad de Tránsito Terrestre.

Licda. Luz del Carmen Muñoz Romero



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DELEGACIÓN AGUASCALIENTES
COORDINACIÓN ESTATAL DE
SERVICIOS PERICIALES
TRÁNSITO TERRESTRE



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

Especialidad de Tránsito Terrestre
Delegación Estatal en Aguascalientes
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Aguascalientes

Número de Folio: 2617
Número de Carpeta de Investigación: FED/JAL/TEPMOR/0004352/2021.
Número de E.I.: 208

Consideraciones técnicas

Primera. - Se proporcionó llave por el personal de las grúas, de cada uno de los vehículos, devolviendo la misma al finalizar la revisión vehicular.

Segunda. - Se aplicaron las bases del método científico, y se consultó para el vehículo 1, el sitio web: <http://www2.repuve.gob.mx:8080/ciudadania/servletconsulta> y <https://es.vindecoder.pl/WBA2Y3108LML29573>, y para el vehículo 2, se consultaron los sitios web: <http://www2.repuve.gob.mx:8080/ciudadania/servletconsulta>, y <https://es.vindecoder.pl/g3CEC76C9NB128441>

Tercera. - El Número de Identificación Vehicular (N.I.V.) o Vehicle Identification Number (V.I.N.) es utilizado para identificar cualquier vehículo automotriz. Está compuesto por diecisiete caracteres y a su vez se conforma por cuatro secciones:

Primera sección: Identificador mundial del fabricante o ensamblador, tiene por objeto identificar mundialmente al fabricante o ensamblador (WMI).

Segunda sección: Descripción del vehículo (VDS). Contiene información que describe las características generales de vehículos.

Tercera sección: Dígito verificador. Está conformada por el dígito verificador, que tiene por objeto verificar la autenticidad del NIV y consta de un solo carácter, el cual ocupa la posición número nueve.

Cuarta sección: Identificación individual del vehículo.

Cuarta.- De acuerdo a la observación efectuada por la suscrita a los elementos de identificación localizados y descritos en el presente dictamen, respecto a los vehículos 1 (BMW) y 2 (Chevrolet), se tiene que estos no se encuentran modificados o alterados en su estructura, toda vez que el grabado es similar a las características impresas por el fabricante.

Quinta. -Se efectuó la decodificación del VIN, localizado en el vehículo 1: WBA2Y3108LML29573, y del VIN localizado en el vehículo 2: g3CEC76C9NB128441

No. de vehículo	Identificador Mundial del Fabricante (WMI)			Sección Descriptora del Vehículo (VDS)				Dígito Verificador	Sección Identificadora del Vehículo (VIS)							
	W	B	A	2	Y	3	1		0	L	M	L	2	9	5	7
1				Modelo	118i,	tipo			Correcto	Año modelo 2020, planta de ensamble Shenyang, China, número de serie consecutiva L29573.						
	Vehículo fabricado en Alemania, por la marca BMW.			sedán, clase cuatro puertas,												

Ing del C. Muñoz Remeu



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

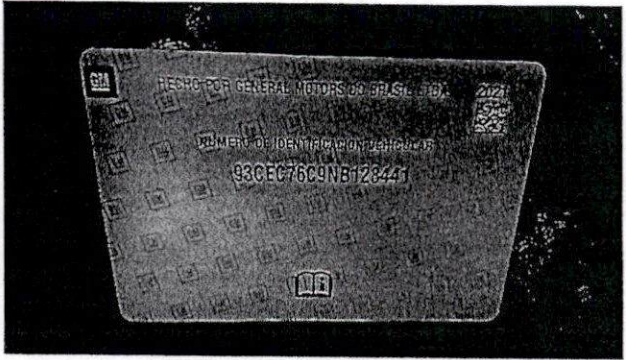
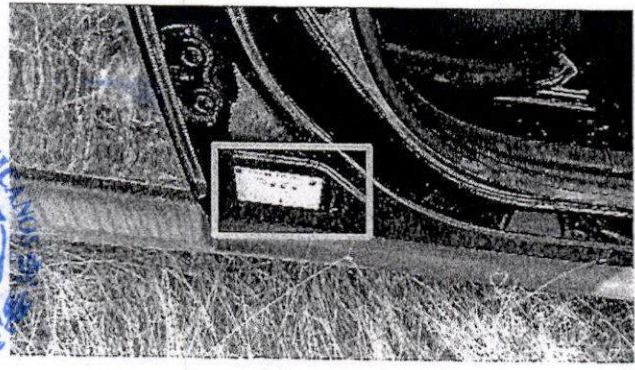
**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

Especialidad de Tránsito Terrestre
Delegación Estatal en Aguascalientes
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Aguascalientes
Número de Folio: 2617

Número de Carpeta de Investigación: FED/JAL/TEPMOR/0004352/2021.
Número de E.I.: 208

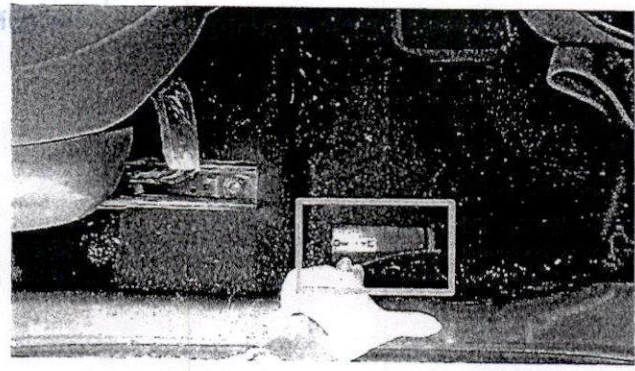
En el marco fijo de la puerta derecha se localizó un engomado conteniendo los caracteres alfanuméricos del número de identificación vehicular:

93CEC76C9NB128441



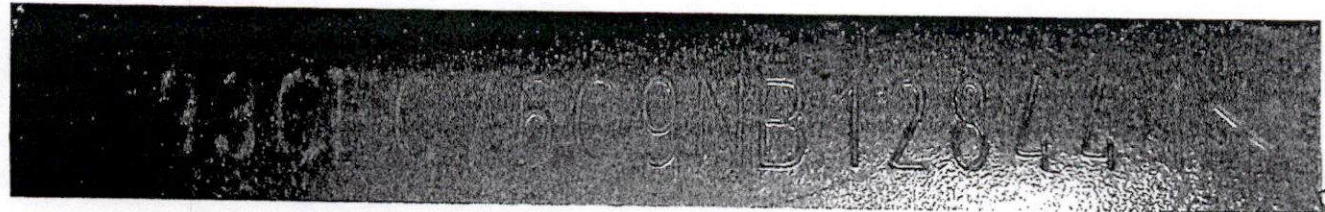
En el piso a la altura de la parte inferior del asiento del copiloto, se localizó el siguiente engomado, en el cual se aprecian los caracteres alfanuméricos del número de identificación vehicular:

93CEC76C9NB128441



También, en dicha zona se localizaron grabados los caracteres alfanuméricos del número de identificación vehicular:

93CEC76C9NB128441



hoy del C. Meñor Remero



PROCURADURÍA GENERAL
DELEGACIÓN ESTATAL
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ORIENTADOR, DE LA UNIDAD
INMEDIATA EN LA GOBIERNO



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

Especialidad de Tránsito Terrestre

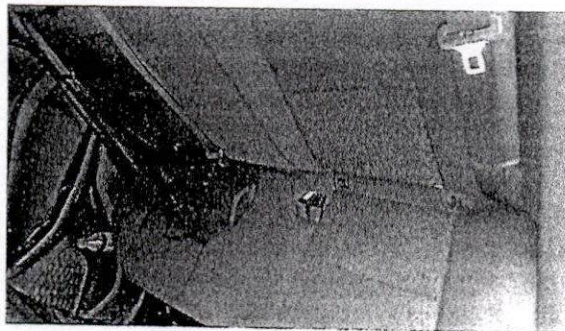
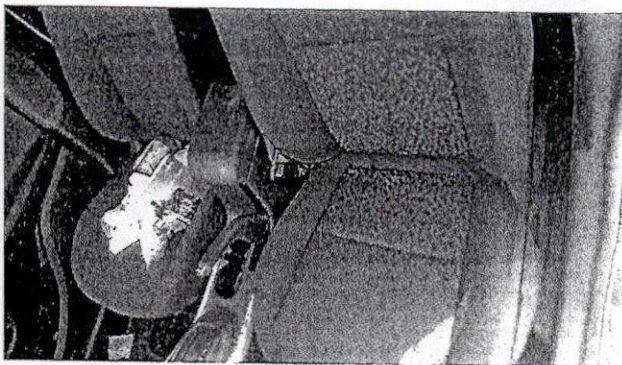
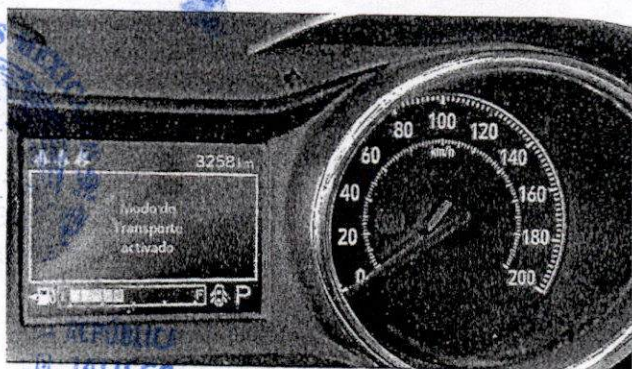
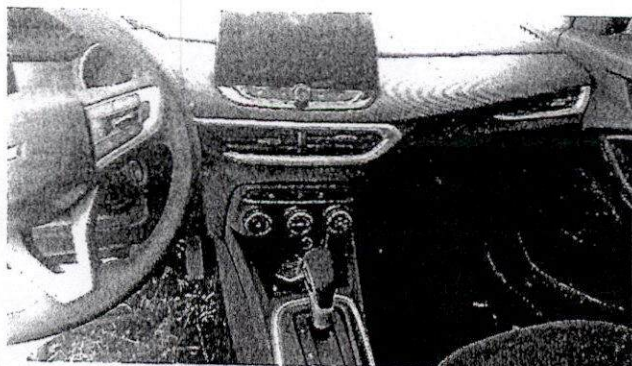
Delegación Estatal en Aguascalientes

Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Aguascalientes

Número de Folio: 2617

Número de Carpeta de Investigación: FED/JAL/TEPMOR/0004352/2021.

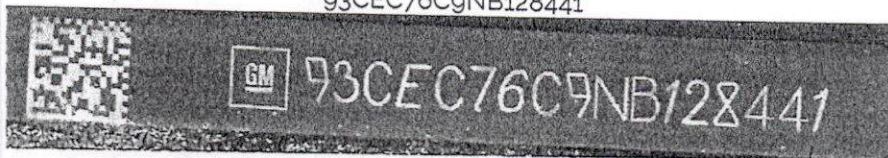
Número de E.I.: 208



Elementos de identificación

En la parte superior del tablero de instrumentos se localizó un engomado conteniendo los caracteres alfanuméricos del número de identificación vehicular:

93CEC76C9NB128441



En del C. Mena Remon



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
DELEGACIÓN ESTADAL
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ORIENTADOR, DE LA UNIDAD
INMEDIATA EN LA

6



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

Especialidad de Tránsito Terrestre

Delegación Estatal en Aguascalientes

Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Aguascalientes

Número de Folio: 2617

Número de Carpeta de Investigación: FED/JAL/TEPMOR/0004352/2021.

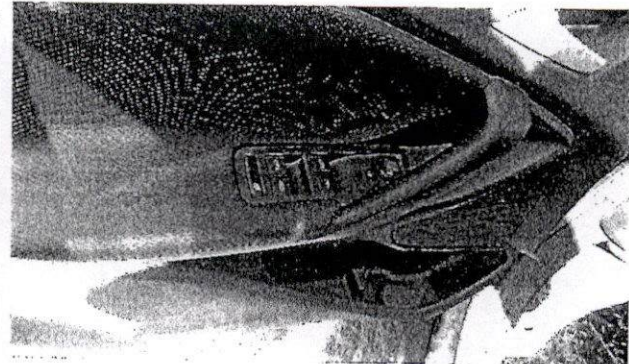
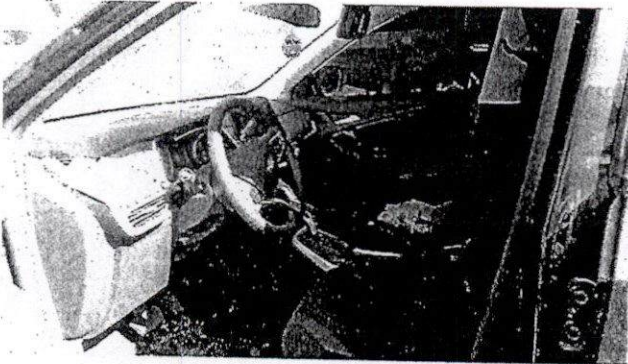
Número de E.I.: 208



IDOS

UNIDAD DE ATENCIÓN

Revisión interior: El vehículo en su interior se encuentra en buen estado de conservación, contando con transmisión automática, seguros de puertas y elevadores de cristales eléctricos, viseras con espejo, espejo retrovisor, cinturones de seguridad, bolsas de aire, sistema de audio, sistema de a/c, sistema de luz interior, bocinas, contando con un velocímetro de 0 a 200 kilómetros por hora, apreciando 3258 kilómetros recorridos; y los asientos se localizaron en buen estado de conservación en su tapicería.



Ing. del C. Mónica Romero



PROCURADURÍA
DELEGACIÓN
AGENTE DEL MINISTE
ORIENTADOR, DI
INMEDIATA

5



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

Especialidad de Tránsito Terrestre
Delegación Estatal en Aguascalientes
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Aguascalientes

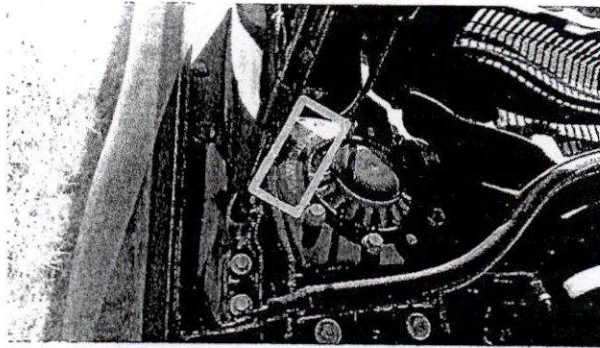
Número de Folio: 2617

Número de Carpeta de Investigación: FED/JAL/TEPMOR/0004352/2021.

Número de E.I.: 208

En la parte superior del amortiguador derecho, se localizaron grabados los caracteres alfanuméricos del número de identificación vehicular:

WBA2Y3108LML29573



Vehículo 2

Características Generales: El vehículo marca Chevrolet, modelo Tracker, cuatro puertas, color negro, placas de circulación HCC-447-D del estado de Guerrero, se encuentra en buen estado de conservación en su hojalatería y pintura. El vehículo cuenta con: espejos exteriores, parabrisas, medallón, limpia parabrisas, limpia medallón, cristales en puertas, luces delanteras, calaveras y neumáticos en buen estado de conservación.



by del C. Meza Romero



PROCURADURÍA
DELEGACIÓN
AGENTE DEL MIN
ORIENTADOR
INMEDI



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

Especialidad de Tránsito Terrestre

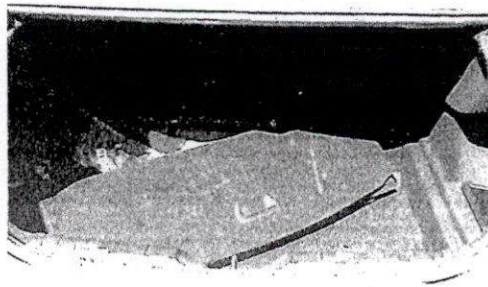
Delegación Estatal en Aguascalientes

Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Aguascalientes

Número de Folio: 2617

Número de Carpeta de Investigación: FED/JAL/TEPMOR/0004352/2021.

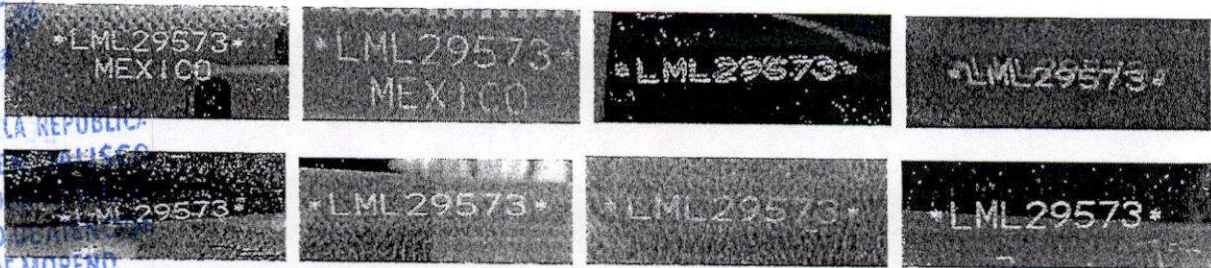
Número de E.I.: 208



Elementos de identificación

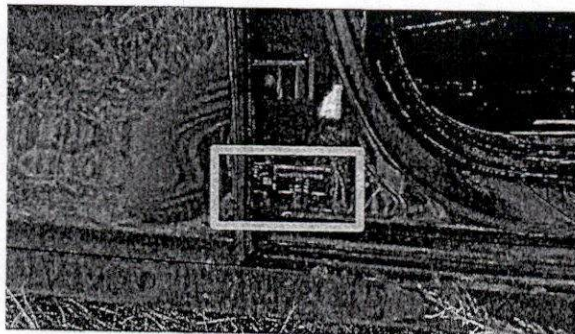
En los cristales del parabrisas, medallón, espejos exteriores y ventanas de puertas, se localizaron grabados los siguientes caracteres alfanuméricos:

LML29573



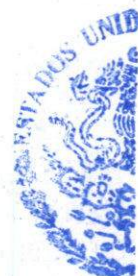
En la parte inferior del marco fijo de puerta derecha se localizó un engomado conteniendo los caracteres alfanuméricos del número de identificación vehicular:

WBA2Y3108LML29573



WBA2Y3108LML29573

los del C. María Remero



PROCURADURÍA GEN
DELEGACIÓN ES
AGENTE DEL MINISTERIO
ORIENTADOR, DE L
INMEDIATA EN



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

Especialidad de Tránsito Terrestre

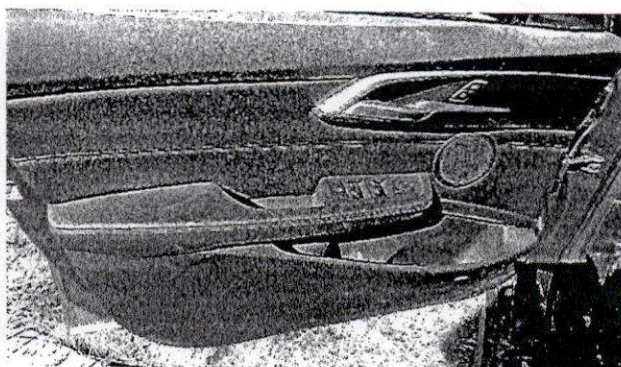
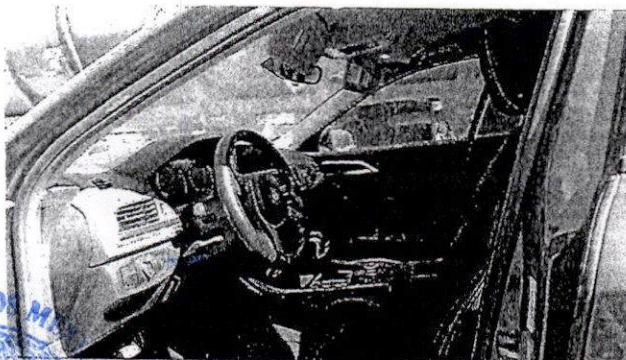
Delegación Estatal en Aguascalientes

Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Aguascalientes

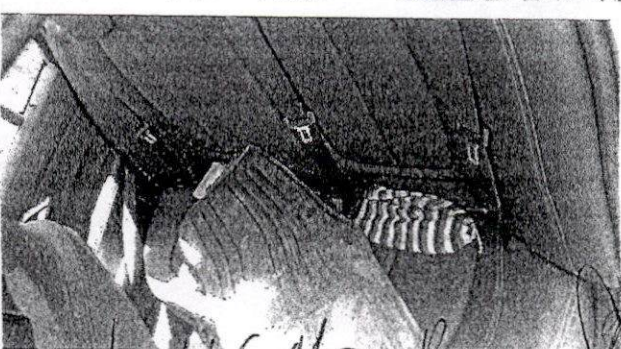
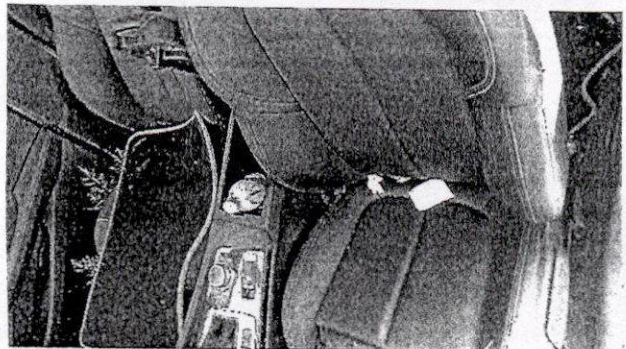
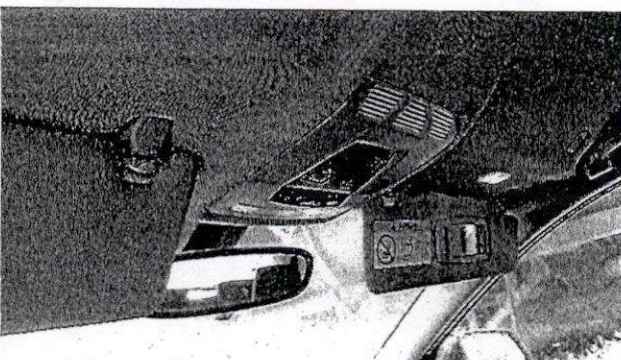
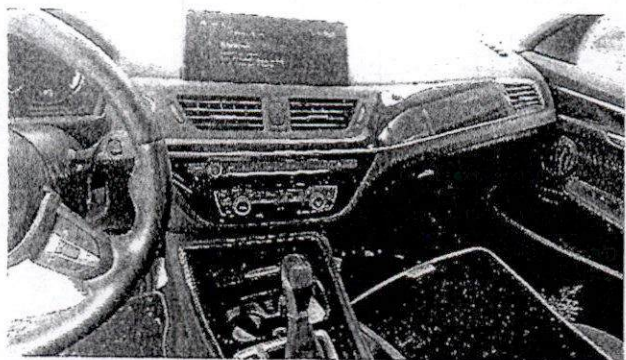
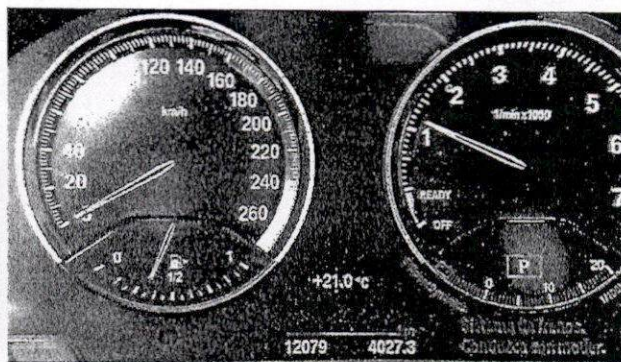
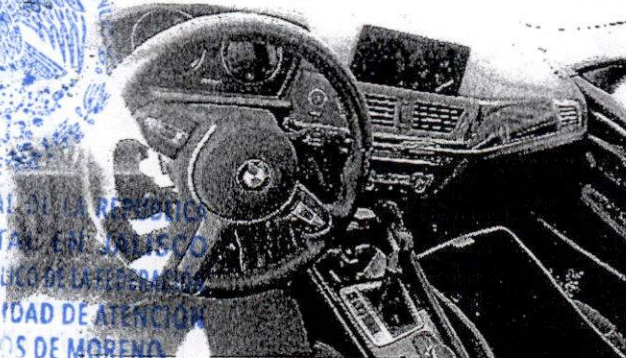
Número de Folio: 2617

Número de Carpeta de Investigación: FED/JAL/TEPMOR/0004352/2021.

Número de E.I.: 208



UNIDAD DE ATENCIÓN
ESTADAL EN AGUASCALIENTES
PÚBLICO DE LA REPÚBLICA
AGUASCALIENTES DE MORENO



ms del C. Minor Remiro



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

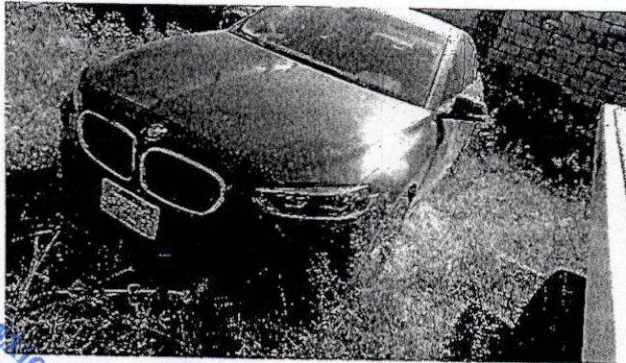
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

Especialidad de Tránsito Terrestre
Delegación Estatal en Aguascalientes
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Aguascalientes

Número de Folio: 2617

Número de Carpeta de Investigación: FED/JAL/TEPMOR/0004352/2021.

Número de E.I.: 208



OS M...
ERAL D...
TATAL...
ÚBLICO...
UNID...
LAGOS DE MORENO.

Revisión interior: El vehículo en su interior se encuentra en buen estado de conservación, contando con transmisión automática, seguros de puertas y elevadores de cristales eléctricos, viseras con espejo, espejo retrovisor, sistema de iluminación, sistema de sonido, sistema de a/c, bocinas, cinturones de seguridad, bolsas de aire, contando con un velocímetro de 0 a 260 kilómetros por hora, apreciando 12079 kilómetros recorridos; los asientos se observaron en buen estado de conservación.

Ing. del C. Miguel Romero



PROCURADURÍA GEN
DELEGACIÓN ES
AGENTE DEL MINISTERIO
ORIENTADOR, DE LA
INMEDIATA EN



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

Especialidad de Tránsito Terrestre
Delegación Estatal en Aguascalientes
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Aguascalientes

Número de Folio: 2617
Número de Carpeta de Investigación: FED/JAL/TEPMOR/0004352/2021.
Número de E.I.: 208

Asunto: **Se emite dictamen en la especialidad de Tránsito Terrestre (Identificación vehicular).**

Aguascalientes, Ags., a 23 de diciembre de 2021.
'2021, Año de La Independencia'

C.
Eduardo Domínguez Campos
Oficial Investigador "B" de la Policía Federal Ministerial
De la Agencia de Investigación Criminal
Presente.

La perita oficial en la especialidad de Tránsito Terrestre, propuesta para intervenir en relación con la Carpeta de Investigación al rubro indicada, se permite manifestar lo siguiente:

Atenta a su solicitud con número de oficio FGR/AIC/PFM/DGMMJ/UAIORJAL/LAG/02398/2021, con fecha 20 de diciembre de 2021, y recibida por quien suscribe el día 23 de diciembre de 2021, donde solicita se designe perito en materia de Identificación vehicular, es como procedí a enterarme del contenido de esta de lo cual se desprende el siguiente:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO
ANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

Dictamen

Planteamiento del problema

De su solicitud; se desprende, efectuar la identificación vehicular de los siguientes vehículos:

"Vehículo marca BMW, modelo 2020, color rojo, placas JSK2355, del estado de Jalisco, con número de serie WBA2Y3108LML29573.

Vehículo marca Trax, modelo 2022, color negro, placas HCC447D de San Luis potosí, con número de serie 93CEC76C9NB128441".

Elementos de estudio

Los vehículos motivo de estudio se localizaron en Grúas Lagos, con domicilio en calle Camino Real, número 107, colonia La Ladera, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, lugar donde quien suscribe se dio cita el 23 de diciembre de 2021.

Revisión vehicular.

Vehículo 1

Características Generales: El vehículo marca BMW, modelo 118i, cuatro puertas, color rojo, placas de circulación JSK-23-55 del estado de Jalisco, se encuentra en buen estado de conservación en su hojalatería y pintura. El vehículo cuenta con: espejos exteriores, parabrisas, cristales en puertas y medallón, limpia parabrisas, luces delanteras, calaveras y neumáticos en buen estado de conservación, con respecto a la banda de rodamiento.

Ing. del C. Meñaca Romero




FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MANDAMIENTOS
MINISTERIALES Y JUDICIALES
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA
FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE JALISCO
SUBSEDE: TEPATITLÁN DE MORELOS.

toldo quedandose atorada sin poderla bajar, llevándose también tres juegos de llaves.

De igual manera llevándose mi teléfono celular siendo un celular motorola modelo XT2041-1 IMEI-359099104619340 y de la empresa siendo el celular motorola modelo xt1920-18 IMEI- 357217106125916.

Agente de la Policía Federal Ministerial que realizó la entrevista Nombre, cargo y firma
Israel Villaseñor Reséndiz Oficial Investigador B de la Policía Federal Ministerial

Persona entrevistada Nombre, cargo y firma
 Francisco Javier Pecina Gallegos



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
SECRETARÍA REGIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO
SUBSEDE TEPATITLÁN, JALISCO



Entrevista

Carpeta de Investigación:	FED/JAL/TEPMOR/0003938/2021
No. de oficio:	TEP-EIL-BX-C41155-2021
Fecha:	12 de noviembre de 2021
Lugar: (Sede o subsede)	Tepatitlán de Morelos Jalisco

Fundamento legal	
Artículos 132 fracción X y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales	

Datos del Agente de la Policía Federal Ministerial (entrevistador):			
Nombre:	Israel Villaseñor Reséndiz	Cargo:	Oficial Investigador B de la Policía Federal Ministerial

Datos de la persona entrevistada					
Nombre:	Francisco Javier Pecina Gallegos		Nacionalidad	Mexicana	
Edad:	49	Sexo:	Masculino	Estado civil:	casado
Fecha de nacimiento:	26-03-1972		Originario de:	Apodaca Nuevo León	
Dirección:	Arco del triunfo 213. residencial Moisés Zains, Apodaca Nuevo León.				
Medio de identificación:	IFE				
Ocupación:	chofer		Teléfono (s):	811-566-3058.	

Relato de la entrevista	
Hora de inicio: 19:35	Hora de termino: 19:55
<p>Siendo aproximadamente las 22:30 horas del día 10 de noviembre del presente año en la carretera Jalostotitlan-Tepetitlán de Morelos, Jalisco a la altura del kilómetro 74 circulando sobre una pendiente observe que mi compañero de nombre Rodrigo Aaron estaba atravesado sobre la carretera, cuando observo hombres armados que se aproximan a mi diciéndome que me orille atrás del compañero, después de eso me pidieron las llaves de los vehiculos que transportaba haciéndoles mención que las llaves se encontraban cadeneadas en las puertas de las unidades, por lo que bajaron a la fuerza la última unidad siendo esta una trac azul, después intentaron bajar una camioneta tornado dañándola del</p>	

Célula de Investigación: **CÉLULA B-X-4 TEPATITLAN**
Carpeta de Investigación: **FED/JAL/TEPMOR/0003938/2021**
Oficio No: **TEP-EIL-BX-C4-849/2022**
Asunto: **SE SOLICITA BAJA EN LOS DIFERENTES SISTEMAS DE VEHÍCULOS ROBADOS**

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, a 28 DE JUNIO DE 2022

C. LIC. OSCAR MAURICIO MOLINA GUTIERREZ
ENCARGADO DEL CENTRO DE TELECOMUNICACIONES Y
DE INFORMACIÓN VEHICULAR DE LA
FISCLIA DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Carpeta de Investigación **FED/JAL/TEPMOR/0003938/2021** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 131, 212, 213, 214, 215 y demás aplicables, del Código Nacional de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; **por medio del presente solicito a Usted se realice la respectiva BAJA EN LOS DIFERENTES SISTEMAS DE VEHÍCULOS ROBADOS (Local y Nacional) los siguientes VEHÍCULOS:**

vehículo marca Chevrolet, tipo Tracker, MODELO 2022, color azul lunar, motor hecho en Abril, SERIE 93CEC76C9NB128441

El robo de dicho vehículos fue denunciado al 911 y que le habían dado el número de reporte 211111-165, con fecha del día 11 de Noviembre del 2021. Vehículo que fue localizado y puestos a disposición en la Fiscalía General de la Republica en Lagos de Moreno, Jalisco, quien inicio la Carpeta de Investigación 4352/2021.

Acordando favorable la devolución del vehículo al **C. José Alejandro Villalobos Lugo.**

Por lo que, una vez que quede dado de alta en los diversos sistemas, se le requiere para que sean enviados los registros correspondientes para el perfeccionamiento de la carpeta de investigación; no omito manifestarle que las oficinas de ésta Subsección se localizan en **calle Esparza número 349-H de esta ciudad, Tel. 378-78-2-02-55 ó 378-78-1-67-70, en su defecto podrán ser remitidos al correo electrónico sppatepatitlán@fgr.org.mx y/o eder.muro@gmail.com y/o eder.muro@fgr.org.mx.**

Apercibido que para el caso de hacer caso omiso a lo requerido en un término no mayor a los cinco días hábiles posteriores a la recepción del presente oficio, sin justa causa, se le impondrá una multa de apremio de las previstas en el artículo 104, fracción I inciso b), del Código Nacional de Procedimientos Penales, equivalente a cincuenta días de salario mínimo vigente.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA CÉLULA B-X-4 TEPATITLAN
ESTADO DE JALISCO

LIC. EDER MURO GONZALEZ



Célula de Investigación: ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN
TEPATITLAN
Carpeta de Investigación: FED/JAL/TEPMOR/0003938/2021

**CONSTANCIA DE COPIAS AUTENTICADAS DEL REGISTROS DE LA
INVESTIGACIÓN**

- - - En la ciudad de **TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**, el **12 DE NOVIEMBRE DE 2021**, El suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Célula B-X-4, Tepatitlan de Morelos, Jalisco, con fundamento en los artículos 71, 259 y 260 del Código Nacional de Procedimientos Penales. **Se hace constar que las presentes fotocopias consistentes en COMPARECENCIA DE VICTIMA U OFENDIDO** contante de **02 FOJAS**, que obran dentro de la Carpeta de Investigación FED/JAL/TEPMOR/0003938/2021 y que concuerdan y son auténticas de su original.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA CÉLULA B-X-4 TEPATITLAN
ESTADO DE JALISCO

LIC. EDER MURO GONZALEZ





Pública número 211, en Ciudad de México,; y con tal personalidad, ratifico el escrito de denuncia suscrito por el de la voz reconociendo como mía la firma que obra al calce de la misma por ser la misma que utilizo tanto en mis asuntos públicos como privados, y en el cual se **FORMULAR DENUNCIA y/o QUERRELLA, en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, por el robo de los siguientes vehículos propiedad de mi representada, así como acreditar su propiedad:**
1).- vehículo marca Chevrolet silverado doble cabina 4x2, modelo 2021, color blanco, motor hecho en México, serie 3GCPW9EH6MG235195, como lo acredito con los siguientes documentos: a) Con la carta factura 000022692 de fecha 11 de Noviembre del 2021, expedida por Angar Azcapotzalco, S.A. de C.V. 2) vehículo marca Chevrolet, tipo Tracker, MODELO 2022, color azul lunar, motor hecho en México, SERIE 93CEC76C9NB128441, como lo acredito con los siguientes documentos: a) Con la carta factura de fecha 11 de Noviembre del 2021, expedida por Distribuidora de autos y camiones S.A. de C.V. En el acto recibo a mi entera satisfacción, los documentos antes exhibidos, dejando fotocopias de dichos documentos, para que sean agregados como anexo de la presente diligencia y surtan sus efectos legales correspondientes.

Así mismo solicito a esta Representación Social de la Federación copias autenticadas de mi comparecencia. Dejando mi dirección de correo electrónico para cualquier notificación **marco.martinez@grupoty.com.mx**

Siendo todo lo que tiene que manifestar firma al margen para los efectos legales a los que haya lugar, Así mismo se recaba copia del Documento con el cual se identificó en términos del artículo 131, fracción IX del Código Nacional de Procesos Penales.

COMPARECIENTE
MARCO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ
APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN
DE LA EMPRESA SU TRANSPORTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

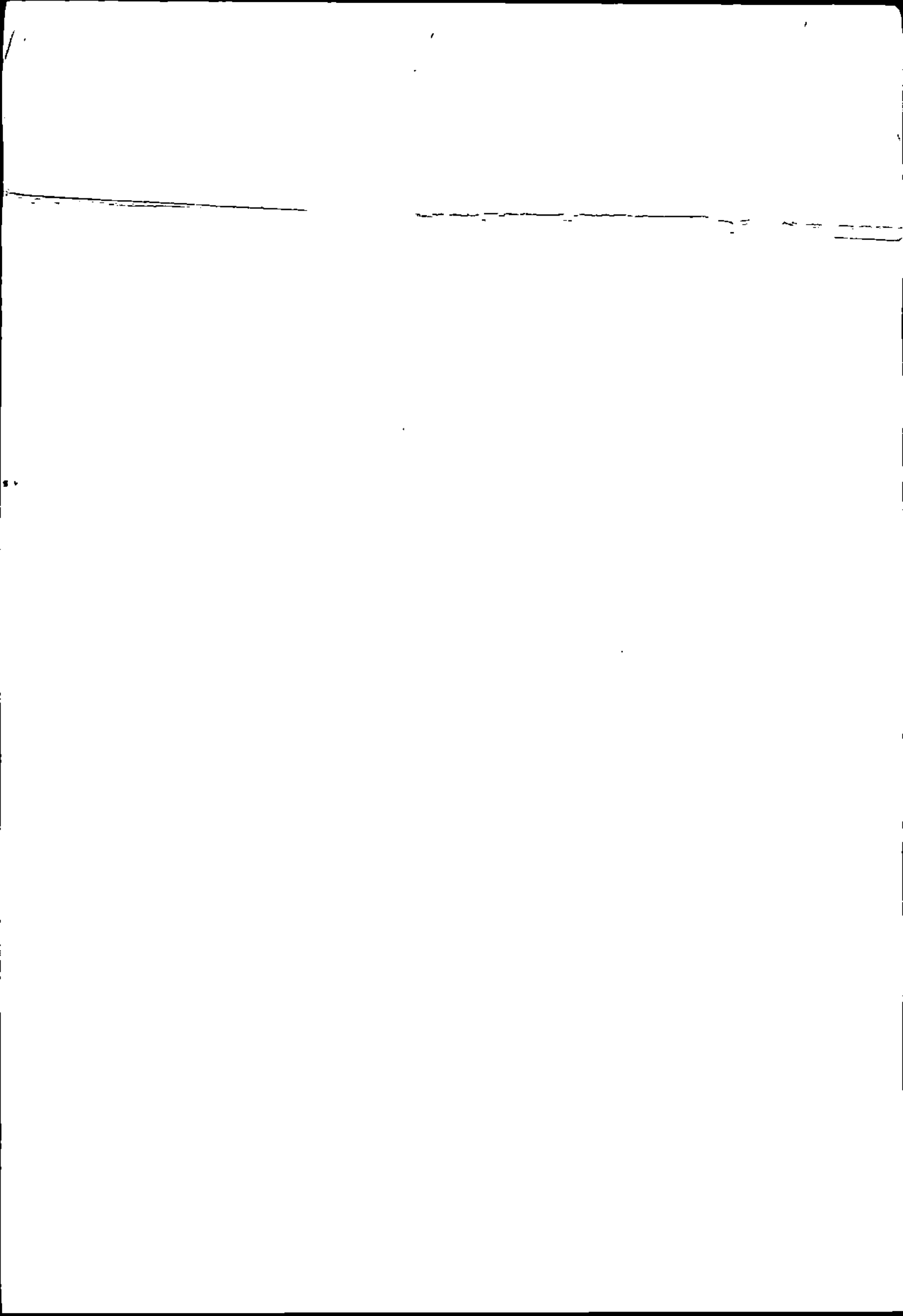
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA CÉLULA B-X-4 TEPATITLAN
ESTADO DE JALISCO

LIC. EDER MUÑOZ GONZALEZ



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ORIENTADOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN
EN TEPATITLÁN DE JALISCO







FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fiscalía General de la República

Célula de Investigación: CÉLULA B-X-4 TEPATITLÁN
 Carpeta de Investigación: **FED/JAL/TEPMOR/0003938/2021**
 Fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2021
 Hora: 18:58

COMPARECENCIA DE VÍCTIMA U OFENDIDO

Lugar. TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO

DERECHO DE RESERVA DE DATOS PERSONALES
{SI/NO}
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, apartado "C", fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en casos de menores de edad, en delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del Juzgador sea necesaria para su protección); 15, 106, 108, 109, fracción XXVI y 220 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 40 fracción X, XI, XII, XXI, XXII y XLIII, 47 fracción V y XII de la Ley de la Fiscalía General de la República, 12 fracción VI, 103, 123 fracción I de la Ley General de Víctimas.

Datos del compareciente:

Nombre: MARCO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ
Sexo: MASCULINO
DOMICILIO: calle Paseo de las Palmas 735, piso 13, colonia Lomas de Chapultepec, Ciudad de México
Teléfono: 5546156630
Fecha de Nacimiento: 11 de Febrero de 1980
Identificación: INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
Número de identificación: 3591004195472
Lugar de origen: Nezahualcóyotl, México.
Nacionalidad: MEXICANA
Estado Civil: CASADO
Profesión u ocupación: APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA SU TRANSPORTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Encontrándose presente en esta oficina el compareciente manifestó:

Una vez que se me hacen del conocimiento los derechos que me asisten contemplados en el artículo 109 del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como las faltas en que incurrir los falsos declarantes, protesto conducirme con verdad en la presente diligencia, siendo la razón de mi comparecencia:

Que me presento ante esta Autoridad de la Federación, en mi carácter de **APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA SU TRANSPORTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, tal y como se acredita con las copias certificadas de la escritura Numero 54,657, de fecha 10 de Octubre del 2012, ante el notario público Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Titular de la Notaría

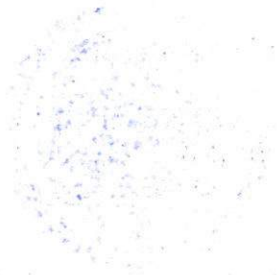


FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 JALISCO
 TEPATITLÁN



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Fiscalía General de la República



Faint, illegible text, possibly a stamp or watermark, located in the lower center of the page.

Tracker
17-12-21



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Fiscalía General de la República

Célula de Investigación: **UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
CÉLULA B-X-3 LAGOS DE MORENO**
Carpeta Investigación: **FED/JAL/LMRENO/00004352/2021**
Oficio No: **547/2022**
Asunto: **EL QUE SE INDICA**

EN LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, 17 DE MAYO DE 2022

**ENCARGADO DEL CORRALÓN DE GRUAS
AGUILAR DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
C. JOSE ALEJANDRO VILLALOBOS LUGO
PRESENTES.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131, fracción II, 211 fracción I inciso a), 215, 221, 223, 224 y 246 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, por medio del presente les informo que ésta Autoridad **ordeno la devolución en favor del C. José Alejandro Villalobos Lugo**, de los vehículos siguientes:

- 1.- Vehículo de la marca BMW, modelo 2020, color rojo, con placas JSK-2355, del Estado de Jalisco, con número de serie WBA2Y3108LML29573.
- 2.- Vehículo de la marca Chvrolet, modelo 2022, con placas de circulación HCC-447D del Estado de Guerrero, con número de serie 93CEC76C9NB128441.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA CÉLULA B-X-3 LAGOS DE MORENO
ESTADO DE JALISCO**

LIC. JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ ALVARADO

**DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ORIENTADOR, DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN
INMEDIATA EN LAGOS DE MORENO**



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Secretaría de Gobernación
POLICÍA FEDERAL

VEHÍCULO CON REPORTE DE ROBO

CHALCO, MEX.

FOLIO: PF-230-2021

DATOS DEL VEHÍCULO

PLACA:	SIN PLACAS	ENTIDAD:	NO DEFINIDO
MARCA:	CHEVROLET	SUBMARCA:	TRACKER
COLOR:	AZUL LUNAR	MODELO:	2022
NÚMERO DE SERIE:	93CEC76C9NB128441		
NÚMERO DE MOTOR:	HECHO EN INDIA		
OBSERVACIONES:			

DATOS GENERALES DEL ROBO

FECHA DEL ROBO:	MIÉRCOLES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2021	HORA:	10:30 p.m.
LUGAR DEL ROBO:	CARRETERA GUADALAJARA - LEON, PASANDO LA CASETA DE JALOSTOTITLAN, KILOMETRO 74	VIOLENCIA:	SI - SUJETOS ARMADOS
AV. PREVIA:	FED/JAL/TEPMOR/0003938/2021, JALISCO		
ASEGURADO POR:	AXA P9W005250201		

PROTESTO DE QUE FUE EN TERMINOS DE LEY PARA QUE ME CONDUZCA CON VERDAD EN LA PRESENTE DECLARACIÓN Y ADVERTIDO(A) DE LAS PENAS QUE SEÑALA EL ARTICULO 247 FRACC. I DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DEL FUERO COMÚN PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA DE FUERO FEDERAL, A LAS QUE DECLAREN FALSAMENTE, MANIFIESTO QUE TODA LA INFORMACIÓN ANTERIOR ES VERÍDICA Y CORRECTA

OFICIAL DE GUARDIA

EL DECLARANTE

SUBOFICIAL GN DIAZ GOMEZ ALAN

MARCO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ



IMPORTANTE

En Caso de localizar el Vehículo por otro medio, deberá presentarse en esta Oficina para su Cancelación, de lo contrario seguirá vigente en nuestro Sistema.

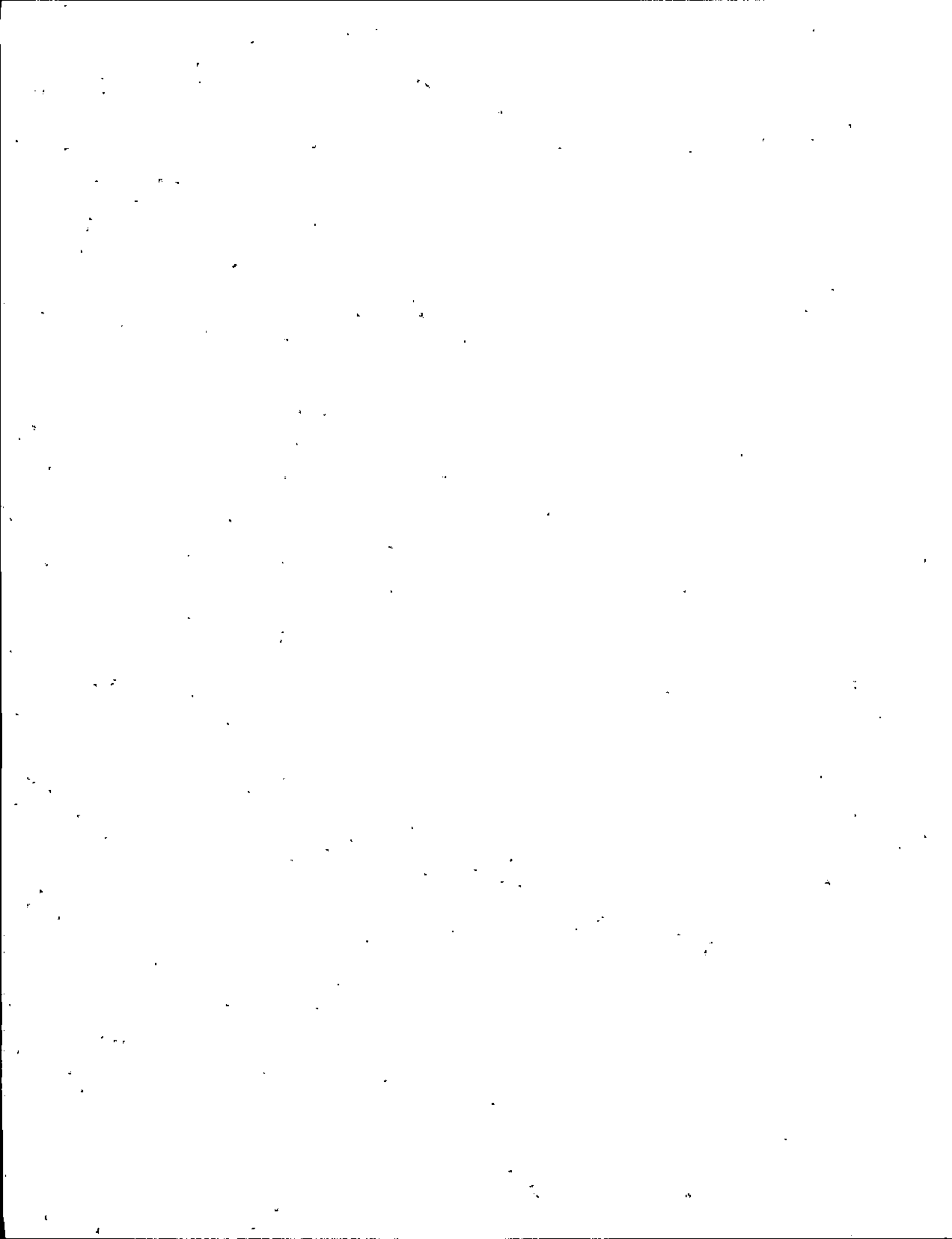
SEGOB	AREA DE CANCELACIONES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	MIÉRCOLES, 01 DE DICIEMBRE DE 2021, EN CHALCO, MEX.
HORA DEL REPORTE:	12:07 p.m.
DOCUMENTACIÓN EN TRÁMITE ELABORÓ:	ANA LILIA AGUAYO PEREZ

FECHA: 16-08-2022

RECIBE: SB. Jaderi



P F - 2 3 0 - 2 0 2 1 6



DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V.

R.F.C. DAC8507013P3

AV. REFORMA 312
FLAMINGOS C.P. 82149
MAZATLAN, SINALOA

CHEVROLET

REGIMEN FISCAL: 601 General de Ley Personas Morales LUGAR DE EXPEDICION: 82149

FACTURA
117354

CLIENTE
 008311 AXA SEGUROS S.A. DE C.V.
 FELIX CUEVAS 366 PISO 3 TLACOQUEMECATL
 C.P. 03200 DELEGACION BENITO JUAREZ, CD. DE MEXICO
 USO CFDI: G03 Gastos en general

FECHA EXPEDICION
2021-11-23T10:28:42

R.F.C. ASE931116231

INVENTARIO	MARCA	VEHICULO	SERIE	AÑO MODELO	COLOR
27319	CHEVROLET	TRACKER (NUEVO)	93CEC76C9NB128441	2022	AZUL LUNAR
CLASE	TIPO	PUERTAS	CILINDROS	CAPACIDAD	MOTOR
PASAJERO	SUV	5	3	5	HECHO EN BRASIL
PROCEDECIA	COMBUSTIBLE	CONDICIONES DE PAGO		ASESOR	
IMPORTADO	GASOLINA	CONTADO		VENDEDOR CASA DACSA	
CLAVE PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE	
01010101	1	XVN -	INDEMINIZACION POR ROBO DEL AUTOMOVIL	300,859.71	
25101500	1	XVN -	TRANSMISION DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOVIL	0.01	

VEHICULO NUEVO

INDEMINIZACION POR ROBO DEL AUTOMOVIL NUEVO MARCA CHEVROLET MODELO TRACKER COLOR AZUL LUNAR SERIE 93CEC76C9NB128441, MOTOR HECHO EN BRASIL, CLAVE VEHICULAR 0032217 AMPARADO POR LA POLIZA P9W005250201 \$300,859.72
 TRANSMISION DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOVIL NUEVO MARCA CHEVROLET MODELO TRACKER COLOR AZUL LUNAR SERIE 93CEC76C9NB128441, MOTOR HECHO EN BRASIL, CLAVE VEHICULAR 0032217 AMPARADO POR LA POLIZA P9W005250201 \$0.00

PEDIMENTO DE IMPORTACION: 4024-F3-1003716
 FECHA IMPORTACION: 2021-11-05
 IMPORTACION TRAMITADA EN LA ADUANA: ADUANA FRONTERIZA DE TOLUCA, EDO. DE MEXICO

SUBTOTAL 300,859.72

I.V.A. 0.00

TOTAL 300,859.72

FORMA DE PAGO : 99 Por definir
METODO DE PAGO : PPD Pago en parcialidades o diferido
IMPORTE LETRA : TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.

La transmisión de la propiedad del bien al que se refiere la presente factura se formaliza a través del contrato de adhesión correspondiente, conforme a las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana 160-SCFI-2014 Esta es la PRIMERA Impresión del Comprobante Fiscal Digital

SELLO DIGITAL DEL CFDI

0000100000050328742 2021-11-23T10:28:42 93CEC76C9NB128441 93CEC76C9NB128441 93CEC76C9NB128441 93CEC76C9NB128441 93CEC76C9NB128441 93CEC76C9NB128441 93CEC76C9NB128441 93CEC76C9NB128441 93CEC76C9NB128441

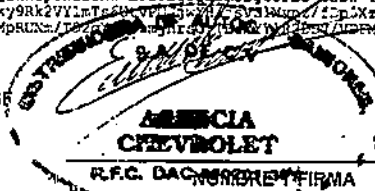
SELLO DEL SAT

0000100000050328742 2021-11-23T10:28:42 93CEC76C9NB128441 93CEC76C9NB128441 93CEC76C9NB128441 93CEC76C9NB128441 93CEC76C9NB128441 93CEC76C9NB128441 93CEC76C9NB128441 93CEC76C9NB128441 93CEC76C9NB128441

CADENA ORIGINAL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

0000100000050328742 2021-11-23T10:28:42 93CEC76C9NB128441 93CEC76C9NB128441 93CEC76C9NB128441 93CEC76C9NB128441 93CEC76C9NB128441 93CEC76C9NB128441 93CEC76C9NB128441 93CEC76C9NB128441 93CEC76C9NB128441

TIPO DE COMPROBANTE: 1 Ingreso
FOLIO FISCAL: 67E8AA23-09C6-4003-9DFB-346E5B038C6F
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 2021-11-23T11:29:08
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT: 00001000000504204971
NO. DE CERTIFICADO CSD: 00001000000503328742





GENERAL MOTORS DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

Avenida Ejército Nacional 843-B, Col. Granada
DELEGACIÓN Miguel Hidalgo, CP. 11520, Ciudad de México

RFC: GMM3612284D0

FOLIO FISCAL

9128420C-741D-4881-B3CF-062D4D8DF49A



No. De Serie del Certificado de Sello Digital del Emisor

00001000000506839386

FECHA DE EMISIÓN

06/11/2021 06:40:25

LUGAR DE EXPEDICIÓN

11520

CIUDAD DE MÉXICO A 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, 07:57:07

VENDIDO A:
23-08832
DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V.
RFC: DAC8507013P3
RFC LOCAL: DAC8507013P3
AVENIDA REFORMA 312
COLONIA FLAMINGOS MAZATLAN CP. 82149 MEX

PROVEEDOR DE SERVICIOS:
Interfutura SAPI de CV
RFC: INT20124V82
CERTIFICADO:
AUTORIZACION:
2007-08-02T18:00:00 74592
FACTURA No. FE-2605227
LPDR No. CT 04776513
ORDEN DE VENTA 702578
MOVIMIENTO NUM. CAD47061262
CVE. VEHICULAR 0032217

Table with 3 columns: TIPO VEHICULO, ORIGEN, MODELO. Rows: NUEVO, VEHICULO IMPORTADO, 2022

Main invoice table with columns: CANT., UNIDAD DE MEDIDA, NUMERO DE PARTE, DESCRIPCION, ADUANA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE. Includes items for vehicle, service, and parts.

Summary table with rows: IMPORTE UNIDAD, 16 % de I.V.A. UNIDAD, SUMA UNIDAD, IMPORTE GASTOS, 16% de I.V.A. GASTOS, SUMA GASTOS, IMPORTE TOTAL.

FORMA DE PAGO

(99)-Por definir

Reg. Fiscal Emisor (601)-General de Ley Personas Morales
Lugar Expedicion 11520
Num. Cta. Pago
Metodo de Pago (PPD)-Pago en parcialidades o diferido.
Moneda MXN

No de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT 00001000000505211329

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Fecha y hora de certificación: 2021-11-06T06:40:30

Sello Digital del Emisor:

ABJk1Ay8U6SQChQm5gAyPWN+JKM8BmXzp7gyHB+0D2XOzCvVOfy9T0LVAH8c2nVLJZmnEr1bZRe2d2B0p8OnsWCj11DRpN9ziSMJDAV6FpH
z5BYAP5tQa7dar1S0+FAak5aw00g+30dBAJz0C1z4M89QwJanZlg7JMykEXRQU5x8jphPTie+8Zias0hievRQnSFnBATLVeud500Q175gl1VbLn8zmX05
y0Y0YQwLQ1EaUsvYUHVCUfR8p8dIkH90ZF60WmJMTzWicKySpKjgyr77gokUbxuNZWc51qJucK0H0bioc0AQ==

Sello Digital del SAT:

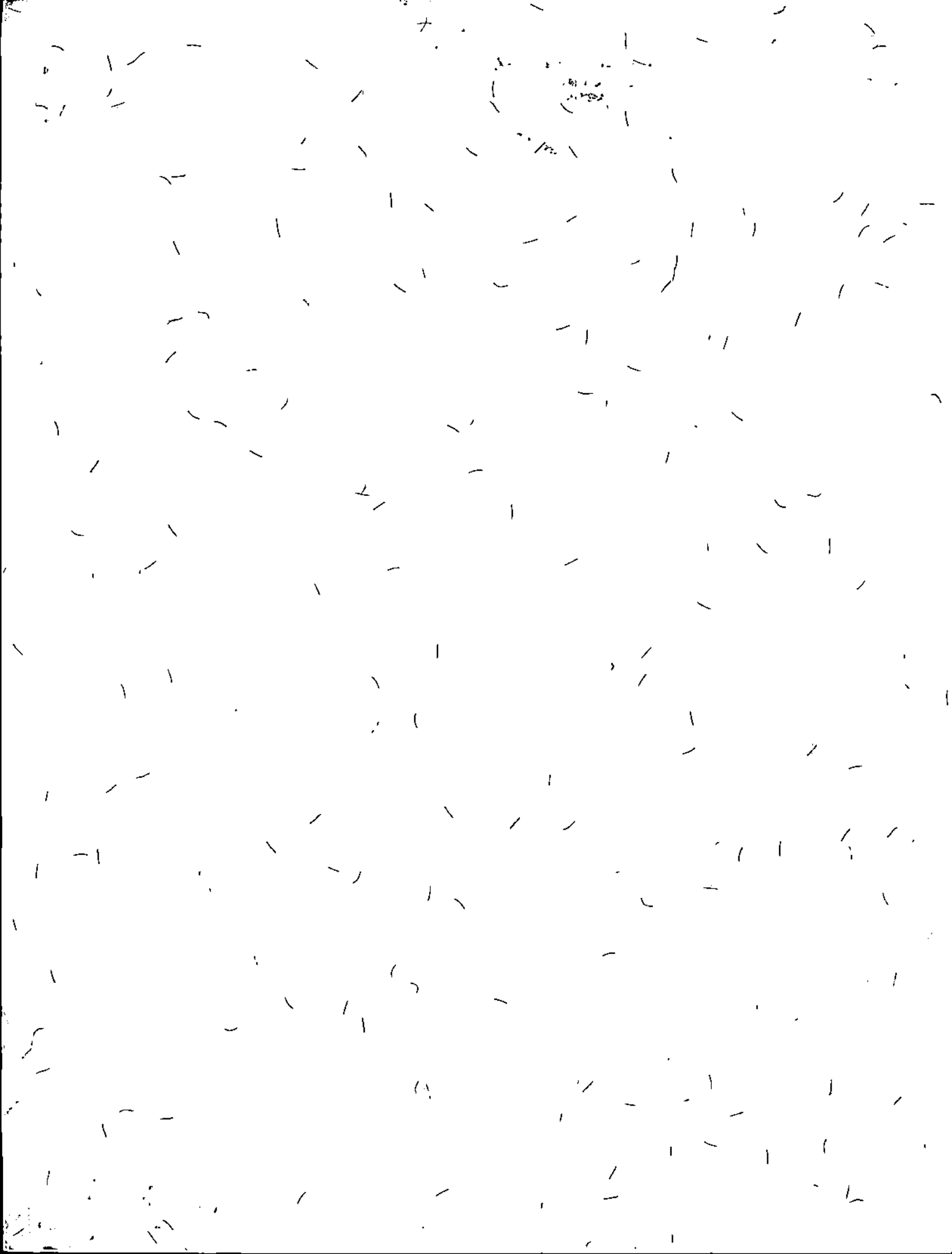
zLhoV3QHooKY7vGV+xFKUw678b+cythExC7JgHnwoohk1eUS8IFgybrIKa1UR9EM+b1Cp3h8Br9zDThaPwhorYIhm8AXmrieE24pUXp0Jga2WwZvg86D
ZYnzF9LAZCaNKHjvlggdhPCiHSWZmgjld/bjT8JlclLqpsg7wDAPnmcwTIAThFD2mMToTb73p7AP0wEqR+PA8W4bcQ8mn5way5zFSdh0HCB0yYrFAJ4JF
KDomz5Md3Hu7m7Me+7g06w0V0GMQYAm8674d+KkIQ4R9Zx3ym7502M5hF+WZ0fW0GSpCFehzMdXupM6AZx0ZIA==

Cadena Original del complemento de certificación digital

||1.1|9128420C-741D-4881-B3CF-062D4D8DF49A|2021-11-06T06:40:30|INT20124V82|ABJk1Ay8U6SQChQm5gAyPWN+JKM8BmXzp7gyHB+0D2XOzCvVOfy9T0LVAH8c2nVLJZmnEr1bZRe2d2B0p8OnsWCj11DRpN9ziSMJDAV6FpH
z5BYAP5tQa7dar1S0+FAak5aw00g+30dBAJz0C1z4M89QwJanZlg7JMykEXRQU5x8jphPTie+8Zias0hievRQnSFnBATLVeud500Q175gl1VbLn8zmX05y0Y0YQwLQ1EaUsvYUHVCUfR8p8dIkH90ZF60WmJMTzWicKySpKjgyr77gokUbxuNZWc51qJucK0H0bioc0AQ==|00001000000505211329||

TRAMITADO







DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V.
R.F.C. DAC8507013P3

AV. REFORMA 312
 FLAMINGOS C.P. 82149
 MAZATLAN, SINALOA



REGIMEN FISCAL: 601 General de Ley Personas Morales LUGAR DE EXPEDICION: 82149

FACTURA

1 17354

CLIENTE

008311 AXA SEGUROS S.A. DE C.V.
 FELIX CUEVAS 366 PISO 3 TLACOQUEMECATL
 C.P. 03200 DELEGACION BENITO JUAREZ, CD. DE MEXICO
 USO CFDI: G03 Gastos en general

FECHA EXPEDICION
 2021-11-23T10:28:42

R.F.C. ASE931116231

INVENTARIO	MARCA	VEHICULO	SERIE	AÑO MODELO	COLOR	
27319	CHEVROLET	TRACKER (NUEVO)	93CEC76C9NB128441	2022	AZUL LUNAR	
CLASE	TIPO	PUERTAS	CILINDROS	CAPACIDAD	MOTOR	CLAVE VEHICULAR
PASAJERO	SUV	5	3	5	HECHO EN BRASIL	0032217
PROCEDENCIA	COMBUSTIBLE	CONDICIONES DE PAGO		ASESOR		
IMPORTADO	GASOLINA	CONTADO		VENDEDOR CASA DACSA		

CLAVE PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE
01010101	1	XVN -	INDEMINIZACION POR ROBO DEL AUTOMOVIL	300,859.71
25101500	1	XVN -	TRANSMISION DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOVIL	0.01

VEHICULO NUEVO

INDEMINIZACION POR ROBO DEL AUTOMOVIL NUEVO MARCA CHEVROLET MODELO TRACKER COLOR AZUL LUNAR SERIE 93CEC76C9NB128441, MOTOR HECHO EN BRASIL, CLAVE VEHICULAR 0032217 AMPARADO POR LA POLIZA P9W005250201 \$300,859.72
 TRANSMISION DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOVIL NUEVO MARCA CHEVROLET MODELO TRACKER COLOR AZUL LUNAR SERIE 93CEC76C9NB128441, MOTOR HECHO EN BRASIL, CLAVE VEHICULAR 0032217 AMPARADO POR LA POLIZA P9W005250201 \$0.00

PEDIMENTO DE IMPORTACION: 4024-F3-1003716
 FECHA IMPORTACION: 2021-11-05
 IMPORTACION TRAMITADA EN LA ADUANA: ADUANA FRONTERIZA DE TOLUCA, EDO. DE MEXICO

SUBTOTAL	300,859.72
I.V.A.	0.00
TOTAL	300,859.72

FORMA DE PAGO : 99 Por definir
 METODO DE PAGO : PPD Pago en parcialidades o diferido
 IMPORTE LETRA : TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.

La transmisión de la propiedad del bien al que se refiere la presenta factura se formaliza a través del contrato de adhesión correspondiente, conforme a las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana 160-SCFI-2014 Esta es la PRIMERA impresión del Comprobante Fiscal Digital

SELLO DIGITAL DEL CFDI

RyEQaknIp0W2zGNw+E9G9Eg1QDlmoEg68Fb5+bsBw7TNPYrS2Lq2g5/8Iv1SNA3i9NEWP19LYMOTDZsufY/YBZVrac98138S3Df3/X1DjUST2ks8K3AB2v00sUcQ1JkdociRYvxy9Rk2VY1mTs6UtvP0j1wH/3svGIMvzn/IDp0Xz/vx/a4tQLCq/SaMndzdzcc6yFb0+bdZZ/dTFGGvs1hw18XjNXXT8kF1541GR/rvDSMyC3G99HnLlpJrY8gX14zMhr/MpRUNm/T92qYofWzmjnrsgyTEemYY1R2DDV/VDfMshE170gXZ1E2/pNNyJveZsDtES11N1wZRDA==

SELLO DEL SAT

UMk0UzrAVUQpEA+T8PpEU09+eR1ByFzoiyzSOV803nNnbq9VLnyGXjD+6Av04h1bZD3RT9xOECMkbz59foejPFkncBk6pmRVj90gqpXzTvr/QB3YWXwXf9PfrJf70hogL75uFRkv/ZpnL/7KvaZpesu4gm+4CkN9k3rSG2QMwaAMLPkz/KGuek7h3Y3jJbOeCb1AH8tGJ3w2ORrV+CjEAYpKmoiqb2o0rmUZL3IIMQDFIz8UuEfvPAG5uJYmh+gMys4k6xmXq/4yc8YLVQyULWCI8m+YfrzTm103xalp2Dghvvo3bY/SqqdHOEEGNgw63lmJhBjbN71Ww==

CADENA ORIGINAL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.1|67E8AA23-09C6-4003-9DFB-346E5B038C6F|2021-11-23T11:29:08|PPD101129EA3|RyEQaknIp0W2zGNw+E9G9Eg1QDlmoEg68Fb5+bsBw7TNPYrS2Lq2g5/8Iv1SNA3i9NEWP19LYMOTDZsufY/YBZVrac98138S3Df3/X1DjUST2ks8K3AB2v00sUcQ1JkdociRYvxy9Rk2VY1mTs6UtvP0j1wH/3svGIMvzn/IDp0Xz/vx/a4tQLCq/SaMndzdzcc6yFb0+bdZZ/dTFGGvs1hw18XjNXXT8kF1541GR/rvDSMyC3G99HnLlpJrY8gX14zMhr/MpRUNm/T92qYofWzmjnrsgyTEemYY1R2DDV/VDfMshE170gXZ1E2/pNNyJveZsDtES11N1wZRDA=|00001000000504204971|

TIPO DE COMPROBANTE: Ingreso
 FOLIO FISCAL: 67E8AA23-09C6-4003-9DFB-346E5B038C6F
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 2021-11-23T11:29:08
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT: 00001000000504204971
 NO. DE CERTIFICADO CSD: 00001000000503328742





DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES SA DE CV
AV REFORMA 312
FLAMINGOS
MAZATLAN
SIN MEXICO CP 82149

Estado de Cuenta
CASH MANAGEMENT M.N. C INT
PAGINA 1 / 48

Periodo	DEL 01/09/2021 AL 30/09/2021
Fecha de Corte	30/09/2021
No. de Cuenta	0443321525
No. de Cliente	17288946
R.F.C	DAC8507013P3
No. Cuenta CLABE	012730004433215250

del Protocolo a cargo del Notario Público licenciado Octavio Rivera Soto, otorgada el 11 (once) de octubre de 1939 (mil novecientos treinta y nueve) e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Mazatlán, Sinaloa, bajo la inscripción 106 (ciento seis) de fojas 251 (doscientos cincuenta y uno) frente a la 257 (doscientos cincuenta y siete) vuelta del volumen XVII (décimo séptimo) del libro 3 (tres) libro 42 (cuarenta y dos) sección Primero de Comercio.-----

También se encuentra inscrita en el Sistema Integral de Gestión Registral del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, bajo el folio mercantil electrónico 791*2 (setecientos noventa y uno asterisco dos).-----

---II.- En Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 27 (veintisiete) de febrero de 2009 (dos mil nueve), se acordó la designación de nuevo Gerente General, con el correspondiente otorgamiento de poderes, siendo precisamente el acta de esa asamblea cuya protocolización solicita en este acto.-----

---Expresado lo anterior y en obsequio a lo solicitado por el compareciente, DOY FE de tener a la vista en 4 (cuatro) fojas útiles la referida Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas incluyendo su lista de asistencia, misma que literalmente establece:-----

-----"DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V.-----

-----"ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS-----

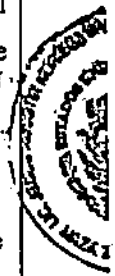
---En Mazatlán, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 27 (veintisiete) de febrero de 2009 (dos mil nueve), en el domicilio social de "Distribuidora de Autos y Camiones, S.A. de C.V.", se reunieron los accionistas de la sociedad, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas.-----

---Presidió la asamblea el señor Santiago Luis Gaxiola Clouthier, fungió como Secretario de la asamblea el señor Manuel Zazueta Echavarría y como Escrutador el señor Rubén Eugenio Coppel Luken, designados todos por decisión unánime de los presentes.-----

---El secretario de la asamblea en función del cargo conferido, procedió a verificar la asistencia de los accionistas, la cual es de la siguiente manera:-----

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
Tenedora Automotriz, S.A. de C.V.	10'000,000	\$ 5'000,000.00
Martha Teresa Echavarría de Zazueta	10'000,000	\$ 5'000,000.00
TOTAL	20'000,000	\$10'000,000.00

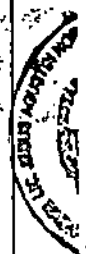
---Que representa el 100% del Capital Social de la Sociedad, lo que certifica el Secretario de la Asamblea, después de haber analizado los documentos exhibidos por los asistentes, y constatados que fueron estos documentos con los libros y registros de la sociedad.-----



obtener para la Sociedad mandante adjudicación de toda clase de bienes; formular acusaciones, denuncias y querellas; otorgar el perdón y constituirse en parte en causas criminales o coadyuvante del Ministerio Público, causas en las cuales podrá ejercitar las más amplias facultades que el caso requiera; y, -----

—b). *Poder General para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración en Materia Laboral* de conformidad con los dos primeros párrafos del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal, así como de su Artículo correlativo y concerniente en todos y cada uno de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial de conformidad con el Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil para el Distrito Federal así como de su Artículo correlativo y concerniente en todos y cada uno de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, entre los que de una manera enunciativa, pero no limitativa, se citan las siguientes: ser representante legal de la Sociedad, teniendo incluso la representación laboral de la misma, pudiendo ejercer toda clase de derechos y acciones ante cualesquiera autoridades de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios, ya sean en jurisdicción voluntaria, contenciosa o mixta y se trate de autoridades civiles, penales, mercantiles, judiciales, fiscales, administrativas o bien del trabajo o cualquier otro tipo que pudiera haber, sean éstas Juntas de Conciliación o Tribunales de Arbitraje, locales o federales; contestar demandas, oponer excepciones y reconvencciones; someterse a cualquier jurisdicción; articular y absolver posiciones; recusar magistrados, jueces, secretarios, peritos, y demás personas recusables en derecho; desistirse de lo principal, de sus incidentes, de cualquier recurso y el amparo, el que podrá promover cuantas veces lo estime conveniente; rendir toda clase de pruebas, reconocer firmas y documentos, objetar éstos y redargüirlos de falsos; asistir a juntas, diligencias y almonedas; hacer posturas, pujas y mejoras y obtener para la Sociedad mandante adjudicación de toda clase de bienes; comprometer en árbitros; formular acusaciones, denuncias y querellas; otorgar el perdón y constituirse en parte en causas criminales o coadyuvante del Ministerio Público, causas en las cuales podrá ejercer las más amplias facultades que el caso requiera.

—c). El apoderado tendrá facultades para representar legalmente a la Sociedad teniendo incluso la representación patronal de la misma en los términos de los Artículos 11 (once), 46 (cuarenta y seis), 47 (cuarenta y siete), 134 (ciento treinta y cuatro) Fracción III, 523 (quinientos veintitrés), 692 (seiscientos noventa y dos) Fracciones I, II y III, 786 (setecientos ochenta y seis), 787 (setecientos ochenta y siete), 873 (ochocientos setenta y tres), 874 (ochocientos setenta y cuatro), 876 (ochocientos setenta y seis), 880 (ochocientos ochenta), 883 (ochocientos ochenta y tres), 884 (ochocientos ochenta y cuatro) y demás relativos de la Ley Federal del



los Estados de la República Mexicana; y,-----

—d). *Poder General para Actos de Administración*, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, con facultades para realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la Sociedad, teniendo entre otras, que se mencionan en forma enunciativa pero no limitativa, las de celebrar contratos de arrendamiento, de comodato, de mutuo y de crédito, de obra, de prestación de servicios y de cualquier otra índole.-----

—e). *Poder para otorgar, suscribir, aceptar, emitir, endosar y garantizar todo tipo de títulos de crédito en nombre de la Sociedad*, de conformidad con el Artículo 9° (noveneno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, con la limitación de que el Gerente General no podrá ejercer este poder para avalar obligaciones de terceros.”

—En relación al segundo punto del orden del día, como tema conexo adicional, se propone designar a un delegado especial para que acuda ante el notario de su elección y solicite la protocolización del acta que de esta asamblea se levante.-----

---En relación a este segundo punto del orden del día, los accionistas tomaron por unanimidad de votos el siguiente:-----

—**ACUERDO RELATIVO AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**-----

—**ACUERDO SEGUNDO.** Se designa como delegado de la asamblea al señor **MANUEL ZAZUETA ECHAVARRÍA** para que solicite la protocolización del acta que de esta asamblea se levante, formalice el otorgamiento de poderes efectuado en esta asamblea, así como para que realice los trámites tendientes a su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente.-----

---Agotados los puntos contenidos en la orden del día, se declaró formalmente concluida la asamblea ordinaria de accionistas en el mismo día de su inicio, levantándose la presente acta para constancia, misma que autorizan los funcionarios que corresponde conforme a lo establecido en el contrato social y en la Ley de la materia.

PRESIDENTE: SANTIAGO LUIS GAXIOLA CLOUTHIER.- Firmado.- SECRETARIO: MANUEL ZAZUETA ECHAVARRÍA.- Firmado.- ESCRUTADOR: RUBÉN EUGENIO COPPEL LUKEN.- Firmado.- SANTIAGO GAXIOLA COPPEL.- Firma en representación de la accionista Tenedora Automotriz, S.A. de C.V.- Firmado.- ---**CERTIFICACIÓN:** El suscrito **MANUEL ZAZUETA ECHAVARRÍA** en mi

calidad de Secretario de la Asamblea cuya acta consta en este documento, **CERTIFICO:** La veracidad de los hechos aquí asentados y que las firmas que calzan este documento fueron estampadas en mi presencia por cada una de las personas sobre cuyos nombres se encuentran, a quienes conozco personalmente y manifestaron **BAJO**

todos los bienes, artículos y valores destinados al giro de la Sociedad; y ---f.- El otorgamiento de todos los contratos, la realización de todas las operaciones y la ejecución de todos los actos que puedan ser necesarios, útiles o convenientes para el desarrollo de los negocios, sociales, debiendo en cuanto pueda tratarse de la adquisición de inmuebles, sujetarse a las limitaciones y requisitos que establezcan las leyes.

---TERCERA:- La duración de la sociedad, será de diez años, que empezarán a contarse desde la fecha en que quede inscrita esta escritura en el Registro Público de Comercio.- CUARTA:- El domicilio de la sociedad será la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, (...)

---DECIMA SEPTIMA:- La administración de la sociedad estará a cargo de cuatro administradores, que constituirán un Consejo de Administración, (...) ---

VIGESIMA SEXTA:- El Consejo, llevando la firma el Presidente, tendrá las siguientes facultades, que son enunciativas y no limitativas; ---I.- Administrar los negocios y bienes de la sociedad; ---II.- Celebrar, modificar, novar y rescindir los contratos que se relacionen con el objeto de la sociedad, directa o indirectamente y contraer préstamos; ---III.- Adquirir bienes muebles y los inmuebles que permitan las leyes; ---

---IV.- Transigir, comprometer en árbitros, renunciar el domicilio de la sociedad, someterla a otra jurisdicción, y suscribir toda clase de títulos de crédito. ---V.- Representar a la sociedad ante las autoridades Administrativas, Municipales, Judiciales y del Trabajo y ante árbitros con el poder mas amplio, inclusive el de articular posiciones, recusar, desistirse, consentir sentencias y resoluciones y presentar postura en remate; ---VI.- Nombrar y remover al Gerente, así como a toda clase de apoderados, señalándoles sus facultades; ---VII.- Formar los reglamentos interiores de la Sociedad; ---VIII.- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea; y ---IX.- En general, llevar a cabo todos los actos y operaciones que haga necesarios la naturaleza y el objeto de la sociedad. (...)

---TRIGESIMA TERCERA:- La Asamblea General de Accionistas que es el Organó Supremo de la Sociedad, (...)

---ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL EN ESTAS NUEVE HOJAS UTILES, TIMBRADAS Y COTEJADAS CONFORME A LA LEY, PARA LA SOCIEDAD DENOMINADA "DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, SOCIEDAD ANONIMA". SE TOMO COPIA EN PRENSA PARA FIJAR LO ESCRITO.- MAZATLÁN, SINALOA, MEXICO, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DE-MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE.- DOY FE.- Firmado y sello notarial de autorizar". -----

---La escritura anteriormente transcrita quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Mazatlán, Sinaloa, bajo la inscripción 106 (ciento seis) de fojas 251 (doscientos cincuenta y uno) frente a la 257 (doscientos cincuenta y siete) vuelta del volumen XVII (décimo séptimo) del libro 3 (tres) libro 42 (cuarenta y dos) sección Primero de Comercio. -----

---"VOLUMEN (XXXIV) TRIGESIMO CUARTO.- ---NUMERO (7,747) SIETE MIL CUARENTA Y SIETE.- ---En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, (...) a los 22

veintidós días del mes de Enero del año de 1,986 mil novecientos ochenta y seis, YO,

quinientos pesos, cero centavos, cada una totalmente suscritas y pagadas.- (...) ---No habiendo más asuntos que tratar, se pasa al último punto del orden del día, o sea clausura de la Asamblea, (...). ---Yo el Notario doy fé de que las anteriores transcripciones concuerdan fielmente con el Libro de Actas que tuvé a la vista y que devuelvo al interesado, por necesitarlo para otros fines.- (...) ---YO, EL NOTARIO, CERTIFICO, LA VERDAD DE ESTE ACTO, (...) ---ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ EN ESTAS NUEVE FOJAS UTILES DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS EN LOS TERMINOS DE LEY, LAS QUE EXPIDO PARA USO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES", S.A. DE C.V., A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- Firmado y sello notarial de autorizar".--
--Un sello que dice: "REGISTRO DE COMERCIO.- Registrado a las 9:10 horas, bajo el No. 97. Volumen LXXX Libro 3 Mazatlan, Sin., 26 DE FEBRERO de 1986.- El Oficial del Registro Público.- GUILLERMO RODOLFO BLANCO MAGAÑA.- Firmado y sello del Registro Público de Mazatlán, Sinaloa".-----

---"VOLUMEN (XXII) VIGESIMO SEGUNDO.- ---LIBRO (I) PRIMERO.- NUMERO (11,251) ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO.- ---En la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Estado de Sinaloa, (...) a los veinticinco días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, Yo, Licenciado LUIS ERNESTO ESCOBAR ONTIVEROS, Notario Público número Ciento catorce en el Estado, (...) procedo a PROTOCOLIZAR, Acta de ésta misma fecha; Referida a: ---LA PROTOCOLIZACIÓN DE UNA ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, (...) de la sociedad denominada DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE, celebrada fuera del Libro con fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete, (...) ---
AUTORIZO EN MAZATLÁN, en la misma fecha de su otorgamiento, en virtud de no causar Impuesto alguno.- DOY FE.- FIRMADO: LIC. L. E. ESCOBAR ONTIVEROS.- N.P. #114.- RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.- ---DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:- (...) ---En la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Estado de Sinaloa, (...) a los veinticinco días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, YO, LICENCIADO LUIS ERNESTO ESCOBAR ONTIVEROS, Notario Público Número ciento catorce en el Estado, (...) Doy Fé de tener a la vista el Acta de Asamblea General Ordinaria, la cual procedo a transcribir en lo conducente y a la letra como sigue: ---"En la ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa, México, siendo las (16:00) dieciséis horas del día (30) treinta de septiembre de (1997) mil novecientos noventa y siete, se reunieron en el domicilio social de DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V., (...) con el objeto de celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas. (...) Asume la Presidencia el señor SERGIO COPPEL CAREAGA y la Secretaria la señora MARTHA ECHAVARRIA DE ZAZUETA, por acuerdo unánime de la propia Asamblea.- El Presidente designó

BIDAMENTE SELLADAS, FIRMADAS Y COTEJADAS CONFORME A LA LEY, PARA USO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. HABIENDO DEJADO AGREGADO AL LEGAJO APÉNDICE CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (11,251) ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DEL VOLUMEN VIGESIMO SEGUNDO, LIBRO PRIMERO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, BAJO LA LETRA "A", EL ACTA PROTOCOLIZADA. ---SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA, MEXICO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- DOY FE.- LIC. LUIS ERNESTO ESCOBAR ONTIVEROS.- NOTARIO PUBLICO No. 114.- E00L-481110 MQ5.- Firmado y sello notarial de autorizar". -----

---"ESCRITURA NUMERO 29,184 (VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO).- ---VOLUMEN CIV (CENTESIMO CUARTO).- ---En la ciudad de Culiacán Rosales, (...) Estado de Sinaloa, (...) a 9 (nueve) de enero del año 2009 (dos mil nueve), YO, MANUEL DIAZ SALAZAR, Notario Público 134 (ciento treinta y cuatro) en el Estado, con ejercicio en este municipio, protocolizo el acta por mi levantada el día de hoy, en la que consigné la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V., celebrada el día 18 (dieciocho) de junio de 2008 (dos mil ocho), en la que se acordó reforma integral de estatutos sociales. (...) ---AUTORIZO DEFINITIVAMENTE esta escritura en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, en la misma fecha de su otorgamiento, en virtud de no causar impuesto alguno.- DOY FE.- (Firmado: M. Díaz S. y sello notarial de autorizar). ---ACTA QUE SE PROTOCOLIZA (...) DOY FE de tener a la vista el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada en 22 (veintidós) fojas útiles, misma que literalmente establece: ---"DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V.- -----ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- ---En Mazatlán, Sinaloa, siendo las 9:00 horas del día 18 de junio de 2008, en el domicilio social de "Distribuidora de Autos y Camiones, S.A. de C.V.", se reunieron los accionistas de la sociedad, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. ---Presidió la asamblea el señor Santiago Luis Gaxiola Clouthier, fungió como Secretario de la asamblea el señor Manuel Zazueta Echavarría y como Escritador el señor Rubén Eugenio Coppel Luken, designados todos por decisión unánime de los presentes. - (...) ---Que representa el 100% del Capital Social de la Sociedad, lo que certifica el Secretario de la Asamblea, después de haber analizado los documentos exhibidos por los asistentes, y constatados que fueron estos documentos con los libros y registros de la sociedad. (...) ---En virtud de la certificación hecha por el Secretario, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada y válidos los acuerdos que en ella se tomen, de con-

dora solidaria o mancomunada, así como otorgar garantías de cualquier clase, respecto a las obligaciones contraídas por la Sociedad o por terceros. (k).- La ejecución de cualquiera de las actividades a que se refieren los puntos anteriores, ya sea en la República Mexicana o en el extranjero, incluyendo las de agente, comisionista, representante, intermediario, distribuidor, franquiciante o franquicitario de empresas y artículos objeto de comercio. --l).- En general, la celebración y cumplimiento de toda clase de actos, operaciones y convenios que de acuerdo a su naturaleza jurídica sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto social, sea por cuenta propia o de terceros. (...) SEXTA. CAPITAL SOCIAL: El capital social se conformará por una parte fija y otra variable, (...) El capital que se considera fijo, es la cantidad de \$10'000,000.00 (...) DÉCIMA CUARTA. FORMAS DE ADMINISTRACIÓN Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración o de un Administrador Único, (...) FACULTADES: El Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, tendrán las facultades que a continuación se enumeran con carácter enunciativo, no limitativo. --I. Poder General para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, a fin de que representen a la sociedad ante toda clase de autoridades y particulares, siendo aquellas de la naturaleza que fueren ya sean civiles, administrativas, penales o del trabajo, interponer juicios de amparo y desistirse de los mismos, artículos y absolver posiciones, concediéndole para tal efecto; todas las facultades generales que requieran cláusula especial conforme a la Ley y el primer párrafo del Artículo Dos mil cuatrocientos treinta y seis del Código Civil de Sinaloa y su correlativo para el Distrito y Territorios Federales, Artículo Dos mil quinientos cincuenta y cuatro, otorgándole inclusive cláusula para querrellarse en lo criminal. --II.- Poder General para Actos de Administración, con todas las facultades generales y especiales que comprendan una franca y libre Administración General sin limitación alguna conforme al segundo párrafo del Artículo Dos mil cuatrocientos treinta y seis del Código Civil de Sinaloa y su correlativo para el Distrito y Territorios Federales, Artículo Dos mil quinientos cincuenta y cuatro. --III.- Poder General para Suscribir y Otorgar Títulos de Crédito, a favor o en contra de la compañía, otorgándole inclusive facultades para convertirse en avalista de terceros extraños a la sociedad, otorgar contratos de fianza a nombre de la compañía y en beneficio de terceros. --IV.- Poder General para Actos de Dominio, en los términos del Tercer párrafo del Artículo Dos mil cuatrocientos treinta y seis del Código Civil de Sinaloa y su correlativo para el Distrito y Territorios Federales, Artículo Dos mil quinientos cincuenta y cuatro. --V.- Facultades para actos de representación en materia laboral reconociendo funciones de administración de la sociedad, para que se ejerza en los términos del artículo 11 (once) de la Ley Federal del Trabajo, con las facultades que se enuncian a continuación: --a).- Poder general para actos de administración en términos de lo dispuesto por el artículo 11º

---El Presidente del Consejo de Administración podrá ejercer en forma individual las facultades para suscribir y otorgar Títulos de Crédito, relacionadas en el numeral III de esta cláusula décima cuarta.- ---El Presidente en forma conjunta con el Secretario, o bien el Secretario conjuntamente con el Tesorero, o en su caso, el Presidente conjuntamente con el Tesorero del Consejo de Administración deberán ejercer las facultades para actos de dominio, relacionadas en el numeral IV de esta cláusula décima cuarta.- ---El Presidente del Consejo de Administración en forma individual podrá ejercer las facultades para nombrar a los gerentes que sean necesarios para la mejor marcha de los negocios sociales, relacionadas en el numeral VI de esta cláusula décima cuarta.- ---El presidente, secretario y tesorero del Consejo de Administración podrán conferir, revocar y substituir poderes generales y especiales, dentro del límite de sus propias facultades.- ---La asamblea de accionistas podrá limitar esta disposición." (...) VIGÉSIMA TERCERA. DE LA JERARQUIA DE LA ASAMBLEA Y LA EJECUCIÓN DE SUS ACUERDOS: La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad; (...) ---Agotados los puntos contenidos en la orden del día, se declaró formalmente concluida la asamblea extraordinaria de accionistas en el mismo día de su inicio, levantándose la presente acta para constancia, misma que autorizan los funcionarios que corresponde conforme a lo establecido en el contrato social y en la Ley de la materia.- (...) ---Expuesto y aceptado lo anterior, compareciente otorga la siguiente.- ---CLAUSULA: ---PRIMERA.- Téngase por ratificada y homologada el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V., celebrada el día 18 (dieciocho) de junio de 2008 (dos mil ocho), cuyo texto íntegro se transcribió en la parte declarativa de este instrumento, teniéndose aquí por reproducida para que forme parte de esta cláusula como si se insertase a la letra. (...) ---YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: --I.- La verdad del acto. (...) ---ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL QUE CONSTA DE 14 (CATORCE) FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE IMPRESAS EN TINTA FIJA, FIRMADAS, SELLADAS Y COTEJADAS PARA USO DE DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V. (...) ES DADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, ESTADO DE SINALOA, REPÚBLICA DE MÉXICO, A LOS 9 (NUEVE) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2009 (DOS MIL NUEVE).- DOY FE.- Firmado.- M. Díaz S. y sello notarial de autorizar."-----

---La escritura anteriormente transcrita quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, en el folio mercantil electrónico 791*2 (setecientos noventa y uno asterisco dos).-----
---"ESCRITURA NÚMERO 29,185 (VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO).- ---VOLUMEN CIV (CENTÉSIMO CUARTO).- ---En la ciudad de Culiacán Rosales, (...)Estado de Sinaloa, (...) a 9 (nueve) de enero del año 2009 (dos mil nueve), YO, MANUEL DÍAZ SALAZAR, Notario Público 134 (ciento treinta y cua-

Para el desempeño de sus cargos los consejeros gozarán de las facultades que los estatutos sociales les otorguen. (...) ---Agotados los puntos contenidos en la orden del día, se declaró formalmente concluida la asamblea ordinaria de accionistas en el mismo día de su inicio, levantándose la presente acta para constancia, misma que autorizan los funcionarios que corresponde conforme a lo establecido en el contrato social y en la Ley de la materia.- (...) ---CERTIFICACIÓN: El suscrito MANUEL ZAZUETA ECHAVARRÍA en mi calidad de Secretario de la Asamblea cuya acta consta en este documento, CERTIFICO: La veracidad de los hechos aquí asentados y que las firmas que calzan este documento fueron estampadas en mi presencia por cada una de las personas sobre cuyos nombres se encuentran, a quienes conozco personalmente y manifestaron BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que es la misma que usan en todos sus actos formales.- (...) ---Expuesto y aceptado lo anterior, el compareciente otorga la siguiente.- ---CLAUSULA:---PRIMERA.- Téngase por protocolizada el acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V., celebrada el día 29 (veintinueve) de septiembre de 2008 (dos mil ocho), cuyo texto íntegro se transcribió en la parte declarativa de este instrumento, teniéndose aquí por reproducida para que forme parte de esta cláusula como si se insertase a la letra. (...) ---YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: ---I.- La verdad del acto.(...) ---ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL QUE CONSTA DE 11 (ONCE) FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE IMPRESAS EN TINTA FIJA, FIRMADAS, SELLADAS Y COTEJADAS PARA EL USO DE DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V. (...) DADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, ESTADO DE SINALOA, REPÚBLICA DE MÉXICO, A LOS 9 (NUEVE) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2009 (DOS MIL NUEVE).- DOY FE.- Firmado.- M. Díaz S. y sello notarial de autorizar."-----

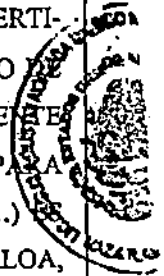
---La escritura anteriormente transcrita quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, en el folio mercantil electrónico 791*2 (setecientos noventa y uno asterisco dos).-----

--- El señor MANUEL ZAZUETA ECHAVARRIA acredita su facultad para gestionar esta protocolización, con fundamento en el acta protocolizada en este instrumento.-----

-----G E N E R A L E S:-----

---Por sus generales el compareciente bajo protesta de decir verdad manifestó llamarse: ---MANUEL ZAZUETA ECHAVARRÍA mexicano, casado, nacido en Culiacán, Sinaloa el día 28 (veintiocho) de febrero de 1973 (mil novecientos setenta y tres), y vecino de esa ciudad con domicilio en calle San Luis número 98 (noventa y ocho) Residencial La Primavera, de ocupación comerciante, con Registro Federal de Contribuyente ZAEM 730228-BX6.-----

---YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:-----

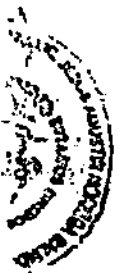


—ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL QUE CONSTA DE 10 (DIEZ) FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE IMPRESAS EN TINTA FIJA, FIRMADAS, SELLADAS Y COTEJADAS PARA USO DE DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V. SE AGREGARON AL APÉNDICE DEL VOLUMEN CORRESPONDIENTE DE MI PROTOCOLO, EN EL LEGAJO RELATIVO A ESTA ESCRITURA, LOS DOCUMENTOS DE QUE SE DAN CUENTA EN EL ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN. ES DADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, ESTADO DE SINALOA, REPÚBLICA DE MÉXICO, A LOS 4 (CUATRO) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2009 (DOS MIL NUEVE).- DOY FE. _____

[Handwritten signature]



SIN TEXTO



SIN TEXTO





El Suscrito Licenciado JESUS AGUSTIN NORIEGA GALINDO Notario Público número ciento treinta en el Estado con ejercicio y residencia en ésta Municipalidad HAGO CONSTAR Que la presente copia fotostática concuerda fielmente con su original que consta de 13 (trece) fojas Obleas la cual doy fe haber tenido a la vista y devuelto al interesado por necesaria para otros usos.
Moztlan Tlaxcala a los 22 días del mes de Abril de 2019 Doy fe.

LIC. JESUS AGUSTIN NORIEGA GALINDO
NOTARIO PUBLICO No. 130
NOGJ-490323-LU7



Cotejado





REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MAZATLAN, SINALOA

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL: FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 791 * 2

Control Interno Fecha de Prelación 14 * 13 / MARZO / 2009

Antecedentes Registrales: LIBRO 3, VOLUMEN 17, NO. REG. 106

Denominación DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V.

Table with columns: Afectación al Acto, Descripción, Fecha Registro, Registro. Row 1: M3 Asamblea ordinaria, 19-03-2009, 1. Includes characters of authenticity: s6c8e7e0271547a264a8dal1a76c5643bc29641

Derechos de Inscripción Fecha 09 MARZO 2009 Importe \$285.75 Subsidio \$0.00 Boleta de Pago No.: 271500

LIC. ROSA ARELY MELENDEZ CASAS Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mazatlán, Sinaloa

Cotejado



INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LE DA A CONOCER EL REGISTRO FISCAL QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES DEBE VERIFICAR EN SU ESTABLECIMIENTO.

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
EASM491003MCMCLR02

FOLIO
C 4872454
SIN-22/05/00-E
3r&CZAA5wNyw

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LE DA A CONOCER EL REGISTRO FISCAL QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES DEBE VERIFICAR EN SU ESTABLECIMIENTO.
PERSONA FÍSICA
NOMBRE: **MARÍA TERESA**
NOMBRE: **ANDOLFO LÓPEZ MATEOS**
NOMBRE: **LORENTO JUÁREZ LIC**

CLAVE DEL R.F.C. **EASM491003S17**

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN **EASM491003MCMCLR02**
LOS MOCHIS

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN
CULTIVO DE HORTALIZAS Y FLORES

ACTIVIDAD **ACTIVO**

SITUACIÓN DE REGISTRO

FECHA DE INSCRIPCIÓN **1975/07/26**

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **1975/07/26**

ESCRITURA	29439
VOLUMEN	CII
ANEXO	B

OBLIGACIONES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA VIGENCIA
941	Personas en forma habitual (Regimen Insular)	1975/07/26
949	Arrendatarios o subarrendatarios de inmuebles destinados a actividades empresariales (Regimen arrendatarios)	1975/07/26
1168	Personas físicas con actividad agrícola, ganadera, silvícola o pecuaria con hasta 20 caballos o animales de cría	1975/07/26
6199	Socios o accionistas de personas morales (Ciclo o Accionistas)	1975/07/26
A1	IMFAC (Creada)	1990/01/01
A2	IMFAC (Revisada)	1990/01/01
V1	IVA (Creada)	1975/07/26

TRÁMITES EFECTUADOS

RECEPCIÓN DE CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
ASIGNACIÓN DE OBLIGACIONES
CÓDIGO DE ESTABLECIMIENTO

FECHA DE PRESENTACIÓN

2000/01/25
1999/09/07
1999/09/20

FECHA DEL TRÁMITE

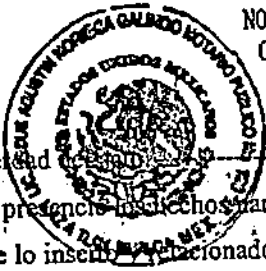
750726
072209
085308

LOS MOCHIS, SIN. A 23 DE MAYO DE 2000

ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACIÓN
LOS MOCHIS

LIC. JESUS MECHOR PALAFOX COSTA

Cotejado



NOTARIO PUBLICO No. 134
Culiacán, Sinaloa, México



- I.- La veracidad
 - II.- Que presencio los hechos narrados y que los mismo son ciertos.
 - III.- Que lo inscrito y relacionado en este instrumento concuerda fiel y exactamente con sus originales que tuve a la vista, a los que me remito y devuelvo al interesado para su resguardo.
 - IV.- Que tuve a la vista y PROTOCOLICE el acta de Asamblea, de que se da cuenta en este instrumento, y que dicha acta es literalmente exacta a la transcripción que de ella se hace en este documento.
 - V.- Que el compareciente me es conocido, así como su capacidad legal para contratar y obligarse, por no constarme nada en contrario.
 - VI.- Que exigí al compareciente el cumplimiento de en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008 (dos mil ocho); y me exhibió las cédulas de identificación fiscal de los accionistas que intervinieron en el acta que se protocoliza, cuyas copias se agregarán acumuladas bajo la letra "C" al apéndice del volumen correspondiente de mi protocolo, en el legajo relativo a este instrumento.
 - VII.- Que leí y expliqué el contenido de esta escritura al compareciente y le advertí de su valor y consecuencias legales; con ella estuvo conforme, la ratificó y firmó en unión del suscrito Notario que autoriza y da fe.- DOY FE.- MANUEL ZAZUETA ECHAVARRÍA.- Firmado.- ANTE MÍ: M. Díaz S. y sello notarial de autorizar."---
- ARTÍCULO 2,436 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SINALOA.---
- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.---
- En los poderes generales, para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.---
- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -
- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignará las limitaciones, o los poderes serán especiales.---
- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".---



Cotejado

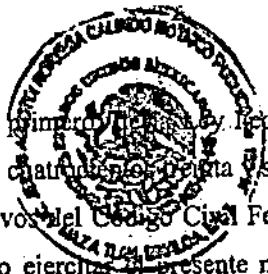
Cotejado



tro) en el Estado de Sinaloa, protocolizo el acta por mi levantada el día de hoy, en lo que
consigné en el presente el **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V.**, celebrada el día 29 (veintinueve) de septiembre de 2008 (dos mil ocho), en la que se acordó la designación de nuevo Consejo de Administración, con el correspondiente otorgamiento de facultades, (...) **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE** esta escritura en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, en la misma fecha de su otorgamiento, en virtud de no causar impuesto alguno.- **DOY FE.**-(Firmado: M. Díaz S. y sello notarial de autorizar).- **ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.**-(...) **DOY FE** de tener a la vista el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas antes mencionada en 8 (ocho) fojas útiles, misma que literalmente establece: **---"DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V.- ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.-** ---En Mazatlán, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 29 (veintinueve) de septiembre de 2008 (dos mil ocho), en el domicilio social de "Distribuidora de Autos y Camiones, S.A. de C.V.", se reunieron los accionistas de la sociedad, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- Presidió la asamblea el señor Santiago Luis Gaxiola Clouthier, fungió como Secretario de la asamblea el señor Manuel Zazueta Echavarría y como Escrutador el señor Rubén Eugenio Coppel Luken, designados todos por decisión unánime de los presentes. ---El secretario de la asamblea en función del cargo conferido, procedió a verificar la asistencia de los accionistas, (...) ---Que representa el 100% del Capital Social de la Sociedad, lo que certifica el Secretario de la Asamblea, después de haber analizado los documentos exhibidos por los asistentes, y constatados que fueron estos documentos con los libros y registros de la sociedad. (...) ---En virtud de la certificación hecha por el Secretario, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada y válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Una vez realizado lo anterior el Presidente procedió a someter a la consideración de la Asamblea el siguiente: --- **ORDEN DEL DÍA APROBADO POR UNANIMIDAD:** I. Designación de nuevo Consejo de Administración, con el correspondiente otorgamiento de facultades, así como análisis, y en su caso, aprobación de la rotación en el cargo de la Presidencia del Consejo de Administración. (...) IV. Acuerdos conexos. (...) --- *Aprobado por unanimidad de votos el orden del día propuesto, (...) los accionistas por unanimidad de votos tomaron el siguiente: -* **ACUERDO RELATIVO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: ---PRIMERO** Se designan como nuevos integrantes del Consejo de Administración de **DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V.**, a las personas que a continuación se relacionan, con los cargos que en cada caso se indican: **PRESIDENTE: SANTIAGO LUIS GAXIOLA CLOUTHIER.- SECRETARIO: MANUEL ZAZUETA ECHAVARRÍA.- TESORERO: RUBEN EUGENIO COPPEL LUKEN.- (...).**

Cotejado

Cotejado



(décimo quinto) de la Ley Federal del Trabajo, segundo párrafo del artículo 2456 (dos mil cuatrocientos sesenta y seis) del Código Civil para el Estado de Sinaloa y sus correlativos del Código Civil Federal y para los Estados de la República Mexicana; pudiendo ejercitar el presente mandato ante las autoridades del trabajo y servicios sociales que se señalan en el artículo 523 (quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo; con las facultades más amplias que en derecho procedan para intervenir en representación de la sociedad en la audiencia de conciliación a que alude el artículo 876 (ochocientos setenta y seis) de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para proponer arreglos conciliatorios, para tomar decisiones y para suscribir convenios en términos del invocado dispositivo legal. En caso necesario podrá intervenir con las facultades más amplias en la etapa de la demanda y excepciones a que alude el artículo 878 (ochocientos setenta y ocho) de la Ley Federal del Trabajo, aclarándose que los nombrados podrán intervenir en la etapa de conciliación, tanto ante las Juntas Federales y Locales de Conciliación, como ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje; igualmente podrá desahogar la confesional a cargo de la sociedad, en términos de lo dispuesto por el artículo 786 (setecientos ochenta y seis) de la Ley Federal del Trabajo, y en general actuar con la calidad de administradores de la sociedad dentro de toda clase de juicios de trabajo que se tramiten ante alguna de las autoridades a que se refiere el artículo 523 (quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo. ---b).- Poderes generales para llevar a cabo actos de rescisión en términos de lo dispuesto por los artículos 46 (cuarenta y seis) y 47 (cuarenta y siete) de la Ley Federal del Trabajo. Con facultades para: ---I.- Promover y desistirse de toda clase de acciones, recursos, juicios y procedimientos laborales aun de amparo.- II.- Transigir.- III.- Articular y absolver posiciones.- IV.- Comprometerse en árbitros.- V.- Recusar.- VI.- Recibir pagos.- VII.- Exigir a nombre de la sociedad poderdante el cumplimiento de las obligaciones contraídas por terceros.- VIII.- Ejercitar el poder ante particulares y ante toda clase de autoridades federales o locales del trabajo y Juntas de Conciliación y Arbitraje.- ---VI. Nombrar a los gerentes que sean necesarios para la mejor marcha de los negocios sociales y fijarles sus facultades y obligaciones, así como la remuneración que vayan a percibir y la caución que deban entregar para garantizar su manejo, o en su caso, liberarles de esta obligación.- ---VII. Conferir, revocar y substituir poderes generales y especiales, dentro del límite de sus propias facultades, fijando las facultades que en cada caso se concedan a los apoderados. - ---La representación del Consejo de Administración corresponderá al Presidente, al secretario y al Tesorero, quienes por el hecho de serlo tendrán todas las facultades enumeradas en esta cláusula, mismas que deberán ejercer en la forma siguiente: ---El presidente, secretario y tesorero del Consejo de Administración podrán ejercer en forma individual las facultades para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de representación laboral, relacionadas en los numerales I, II, y V de esta cláusula décima cuarta

Estejado

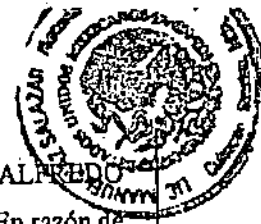
Protestado



formado con el objeto de someter al artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Una vez que el anterior el Presidente procedió a someter a la consideración de la Asamblea el siguiente: --- ORDEN DEL DÍA APROBADO POR UNANIMIDAD. Referente integral de estatutos sociales. II. Acuerdos conexos: (...) --- Aprobado por unanimidad de votos el orden del día propuesto, (...) --- Una vez hechas las deliberaciones los accionistas por unanimidad de votos tomaron el siguiente: --- ACUERDO RELATIVO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: PRIMERO. Se reforman íntegramente los estatutos sociales de DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V., para quedar otorgados en los siguientes términos: "PRIMERA. DENOMINACIÓN: La Sociedad tendrá como denominación DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, que irá seguida de las palabras "Sociedad Anónima de Capital Variable", o de sus abreviaturas "S.A. de C.V.". SEGUNDA. NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La Sociedad es de Nacionalidad Mexicana y por lo tanto estará sujeta a la legislación mexicana y a la jurisdicción de los tribunales de los Estados Unidos Mexicanos. El domicilio social será la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, (...) CUARTA. DURACIÓN: La duración de la Sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de su constitución que fue 11 de octubre de 1939.- QUINTA. OBJETO: El objeto de la Sociedad será: ---a).- El establecimiento de un giro mercantil en este puerto, en los diversos ramos relacionados con la compra venta y distribución de automóviles, auto-camiones, accesorios y demás artículos similares que se juzguen necesarios.- ---b).- La importación y compra y venta de toda clase de artículos nacionales y extranjeros; ---c).- El desempeño de comisiones, representaciones y agencias mercantiles. ---d).- El establecimiento de oficinas, almacenes y dependencias en general que puedan requerirse para el desempeño de los negocios de la compañía. ---e).- Adquirir, enajenar, dar y recibir en comodato, arrendar y subarrendar como arrendadora o como arrendataria, construir y, en su caso, administrar, explotar y poseer por cualquier medio y en cualquier concepto todo tipo de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes al cumplimiento del objeto social.- ---f).- La adquisición y enajenación de acciones, títulos, obligaciones, valores y partes sociales de otras empresas y sociedades por cualquier título legal y con cualquier carácter.- ---g).- Obtener por cualquier título, patentes, marcas, nombres comerciales, opciones y preferencias, licencias, derechos de autor, franquicias y concesiones con relación a marcas, productos, servicios y actividades afines o compatibles al objeto social.- ---h).- Gestionar préstamos y créditos de cualquier naturaleza para el cumplimiento del objeto de la sociedad, así como constituirse en garante de terceras personas en cualquier forma que juzgue conveniente, mediante el otorgamiento de garantías, tales como fianzas, avales, prendas, hipotecas, fideicomisos y cualesquiera otras.- ---i).- Obligar solidariamente a la sociedad.- ---j).- Girar, emitir, aceptar, suscribir, endosar o avalar títulos de crédito o instrumentos financieros, emitir obligaciones con o sin garantía real específica, constituirse en deu-

Cotejado

Cotejado



Escrutadores, el Lic. SERGIO COPPEL SALCIDO e Ing. ALBERTO COPPEL SALCIDO, a su vez aceptaron el nombramiento (...) ---En razón de la asistencia de los accionistas y estar legítimamente representada la totalidad del capital social de la sociedad, se declara legalmente instalada la asamblea sin necesidad de publicación previa de la convocatoria, con lo que estuvieron de acuerdo los accionistas presentes atentos a lo dispuesto por los Estatutos y la Ley General de Sociedades Mercantiles. ---Acto seguido, el Presidente de la Asamblea señor SERGIO COPPEL CAREAGA, dió lectura a la siguiente Orden del Día, misma que fue aprobada por unanimidad de votos, en la forma siguiente: ---ORDEN DEL DIA: ---I.- Nombramiento de Escrutadores. ---II.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. ---III.- Lectura del acta de la Asamblea anterior. ---IV.- Transmisión de la propiedad de las acciones del Grupo Coppel que significan 10'000,000 por un valor nominal de \$5'000,000. (...) ---VII.- Asuntos Generales. ---Discutidos ampliamente los puntos contenidos en la Orden del Día, por unanimidad de voto se tomaron los siguientes: ---ACUERDOS: ---PRIMERO:- Respecto al primero punto de la Orden del Día, se dió por desahogado como consta en el prólogo de esta acta, habiendose declarado legalmente instalada la Asamblea. ---SEGUNDO:- Tocante al segundo punto de la Orden del Día, se dió por efectuado en la lista de asistencia con la que se levantó a las personas que como accionistas aparecen en esta acta. (...) ---TERCERO:- En relación a este punto de la orden del día, el Lic. SERGIO COPPEL SALCIDO, solicita el uso de la voz, manifestando a la asamblea que por reestructuración patrimonial de la familia COPPEL propietaria en ésta sociedad de 10'000,000 de acciones con un valor nominal de \$5'000,000.00 que significa el 50% del Capital social de la empresa, han transmitido su propiedad a otra de sus empresas denominada TENEDORA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., para que ésta sea a partir de la fecha la nueva accionista de Distribuidora de Autos y Camiones, S.A. de C.V., situación que acepta sin objeción alguna la SRA. MARTHA ECHAVARRIA DE ZAZUETA, accionista y propietaria del otro 50% de las acciones de la Sociedad. ---Como consecuencia de la transmisión de la propiedad de las acciones mencionado en el párrafo anterior, se tiene como resultado que el capital social de esta sociedad, queda distribuido en los accionistas de la siguiente manera: ---No. DE ACCIONES: ---IMPORTE: ---TENEDORA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.- 10'000,000 \$5'000,000. ---MARTHA ECHAVARRIA DE ZAZUETA.- 10'000,000.- 5'000,000.- 20'000,000.- \$10'000,000. (...) ---Después de haberse desahogado la totalidad de los (...) puntos de la Orden del Día, se da por terminada esta Asamblea General Ordinaria de Accionistas, siendo las (18:00) dieciocho horas del día de su fecha; levantándose como constancia la presente acta que firman las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo en unión del Presidente, Secretario y Comisario. (...) ---YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: ---I.- La verdad del acto. (...) ---ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL EN ESTAS DIECISIETE PAGINAS ÚTILES DE

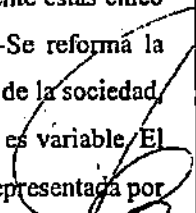
Cotejado

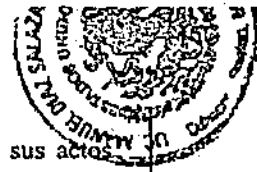
Cotejado

LICENCIADO JESÚS ARNOLDO MILLAN TRUJILLO, NOTARIO PUBLICO
(...) procedo a protocolizar (...) acta en la que consta la protocolización del ACTA
DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, de la sociedad denominada:
"DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES", S.A. DE C.V. (...) ---En veinti-
dós de enero de mil novecientos ochenta y seis autorizo definitivamente esta escritu-
ra.- DOY FE.- Firmado: J.A. Millán N.P.- Sello de la Notaría.- ---ACTA QUE SE
PROTOCOLIZA: (...) ---En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, (...) a los 22 días del
mes de Enero del año de 1,986 mil novecientos ochenta y seis, YO, LICENCIADO
JESÚS ARNOLDO MILLAN TRUJILLO NOTARIO PUBLICO, con ejercicio y
residencia en este Distrito Judicial, (...) doy fe de tener a la vista el Libro de Actas de
la sociedad Distribuidora de Autos y Camiones, S.A., (...) el que (...) aparece el acta
de Asamblea General Extraordinaria de la mencionada sociedad, la que procedo a
transcribir y que textualmente dice: ---En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México,
siendo las 15:00 quince horas del día primero de Julio de mil novecientos ochenta y
cinco, se reunieron en el domicilio social de "Distribuidora de Autos y Camiones",
S.A., (...) con el objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas,
presidiendo el acto el señor Sergio Coppel Careaga, (...) quien previa aprobación
unánime de los presentes designó Escrutadores a los señores Alejandro Coppel Peña e
Isaac Coppel Salcido. ---Los escrutadores procedieron a formular la lista
de asistencia, (...) ---A continuación el Presidente, en base al dictamen de los Escru-
tadores declaró legalmente instalada la Asamblea, sin necesidad de publicación de
convocatoria, por encontrarse representada la totalidad del capital social propuso y la
Asamblea aceptó que se tuvieran formada la siguiente: ---ORDEN DEL DIA: ---1).-
Lista de presentes y declaración de encontrarse legalmente instalada la Asamblea. ---
2).- Reformas a la escritura constitutiva de la sociedad, en sus cláusulas PRIMERA,
SEPTIMA, OCTAVA, NOVENA Y DECIMA; ---3).- Acuerdos respectivos. ---4).-
Clausura de la Asamblea. ---La orden del día propuesta fue aprobada por unanimidad
de votos, e inmediatamente se tuvo por desahogado el primer punto de la misma,
habiéndose declarado instalada la Asamblea (sic). (...) ---A continuación (...) por
unanimidad se tomaron los siguientes: ---ACUERDOS: ---Se reforma la cláusula
Primera de la Escritura Constitutiva de Distribuidora de Autos y Camiones, S.A.,
referente a la denominación, la que quedará redactada en la siguiente forma: ---
PRIMERA: Los comparecientes constituyen una Sociedad Anónima, que girará bajo
la denominación de DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, SOCIEDAD
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, pudiendo usarse indistintamente estas cinco
últimas palabras o sus abreviaturas formadas por S.A. DE C.V. ---Se reformó la
cláusula Septima de la Escritura Constitutiva en relación con el capital de la sociedad,
la que quedará redactada como sigue: ---SEPTIMA: El capital social es variable. El
capital mínimo fijo es de: \$14'000,000.00 catorce millones de pesos, representada por
28,000 veintiocho mil acciones ordinarias nominativas con valor nominal de: \$500.00

Cotejado

Cotejado





PROTESTA DE RECEBER VERDAD que es la misma que usan en todos sus actos formales. MANUEL ZAZUETA ECHAVARRIA.- Firmado."-----

---"DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V. - LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.-CELEBRADA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2009.- ACCIONISTAS.- ACCIONES.- FIRMAS.- Tenedora Automotriz, S.A. de C.V. -10'000,000.- Representada por su apoderado Santiago Gaxiola Coppel.- Firmado.- Martha Teresa Echavarría de Zazueta.- 10'000,000.- Firmado.- TOTAL DE ACCIONES.- 20'000,000.- El suscrito Manuel Zazueta Echavarría secretario de la asamblea hace constar que se encuentran debidamente acreditadas las 20'000,000 acciones ordinarias, nominativas, representativas del capital social, mismas que representan el 100% del capital social de Distribuidora de Autos y Camiónes, S.A. de C.V.- Manuel Zazueta Echavarría.- Secretario.- Firmado."---

---Expuesto y aceptado lo anterior, el compareciente otorga la siguiente-----

----- CLAUSULA:-----

---PRIMERA.- Téngase por protocolizada el acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V., celebrada el día 27 (veintisiete) de febrero de 2009 (dos mil nueve), cuyo texto íntegro se transcribió en la parte declarativa de este instrumento, teniéndose aquí por reproducción para que forme parte de esta cláusula como si se insertase a la letra.-----

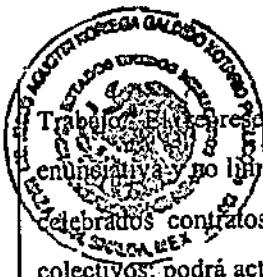
----- PERSONALIDAD-----

El señor MANUEL ZAZUETA ECHAVARRIA acreditó la legal existencia de DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V., con los instrumentos públicos que doy fe de tener a la vista, y a continuación relaciono, o en su caso, transcribo literalmente en su parte conducente:-----

---"VOLUMEN (VI) SEXTO.- ---NUMERO (367) TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE.- ---En la ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa, (...) a los once días del mes de octubre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Notario Público en ejercicio Licenciado OCTAVIO RIVERA SOTO, (...) comparecieron: los señores (...) y dijeron: ---Que tienen concertada la formación de una SOCIEDAD ANONIMA, con sujeción a los siguientes.- ---ESTATUTOS: (...) ---PRIMERA:-- Los señores (...) forman una sociedad anónima que se denominará "DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, SOCIEDAD ANONIMA" (...) ---SEGUNDA:-- El objeto de la sociedad será: ---a).- El establecimiento de un giro mercantil en este puerto, en los diversos ramos relacionados con la compra-venta y distribución de automóviles, autocamiones, accesorios y demás artículos similares que se juzguen necesarios. ---b).- La importación y compra y venta de toda clase de artículos nacionales y extranjeros; ---c).- El desempeño de comisiones, representaciones y agencias mercantiles. ---d).- El establecimiento de oficinas, almacenes y dependencias en general que puedan requerirse para el despacho de los negocios de la Compañía. ---e).- La adquisición de

Estipulado

Cotejado



Trabajador representante legal patronal y apoderado general podrá, de manera enunciativa y no limitativa, actuar ante o frente a los Sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos; podrá actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales; en general, para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el Artículo 523 (quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo; podrá asimismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales; en consecuencia, llevará la representación patronal para efectos del Artículo 11 (once), 46 (cuarenta y seis) y 47 (cuarenta y siete) de dicha ley, y también la representación legal de la empresa para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio o fuera de ellos, en los términos del Artículo 692 (seiscientos noventa y dos) Fracciones II y III de dicha ley; podrá comparecer al desahogo de la prueba confesional, en los términos de los Artículos 787 (setecientos ochenta y siete) y 788 (setecientos ochenta y ocho) de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar la prueba confesional en todas sus partes, podrá señalar domicilios convencionales para recibir notificaciones, en los términos del Artículo 876 (ochocientos setenta y seis) de dicha ley; podrá comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente, para acudir a la audiencia a que se refiere el Artículo 873 (ochocientos setenta y tres) de la Ley Federal del Trabajo en sus tres fases de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de los Artículos 875 (ochocientos setenta y cinco), 876 (ochocientos setenta y seis) Fracciones I y VI, 877 (ochocientos setenta y siete), 878 (ochocientos setenta y ocho), 879 (ochocientos setenta y nueve) y 880 (ochocientos ochenta) de la Ley Federal del Trabajo; también podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas, en los términos de los Artículos 873 (ochocientos setenta y tres) y 874 (ochocientos setenta y cuatro) de la misma Ley; asimismo, se le confieren facultades para proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales; al mismo tiempo podrá actuar como representante de la empresa respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquiera autoridades; podrá celebrar contratos de trabajo y rescindirlos y para tales efectos, el mandatario gozará de todas las facultades de **MANDATARIO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, en la forma que ha quedado descrito y en los términos de los dos primeros párrafos del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) y del Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil para el Distrito Federal, así como de sus Artículos correlativos y concernientes en todos y cada uno de los Códigos Civiles de

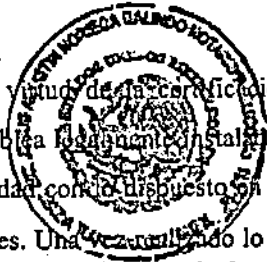
Cotejado

Cotejado

Lic. Manuel Díaz Salazar

NOTARIO PUBLICO No. 134

Culliacán, Sinaloa, México



--En virtud de la certificación hecha por el Secretario, el Presidente de la Asamblea de Accionistas y válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Una vez concluido lo anterior el Presidente procedió a someter a la consideración de la Asamblea el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA APROBADO POR UNANIMIDAD: -----

--I. Designación de nuevo Gerente General, con el correspondiente otorgamiento de poderes. -----

--II- Acuerdos conexos.-----

DELIBERACIONES RELATIVAS AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: -----

--Aprobado por unanimidad el orden del día propuesto se pasó a desahogar el primero punto; haciendo uso de la voz el Presidente de la asamblea propone se designe como nuevo Gerente General de la sociedad al señor Jesús Reynaldo Montaña Rivera con el correspondiente otorgamiento de facultades.-----

--Una vez expuesto este primer punto, los accionistas se manifestaron conformes con la propuesta, tomando por unanimidad de votos el siguiente: -----

ACUERDO PRIMERO. Se designa como GERENTE GENERAL de la Sociedad al señor JESÚS REYNALDO MONTAÑO RIVERA quien para el desempeño de ese cargo gozará de los poderes que a continuación se relacionan:-----

--a). *Poder General para Pleitos y Cobranzas* de conformidad con el primer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, con todas las facultades generales e incluyendo aquellos poderes que requieran cláusula especial de conformidad con el Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil para el Distrito Federal, así como de su Artículo correlativo y concerniente en todos y cada uno de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, entre las que de una manera enunciativa, pero no limitativa, se citan las siguientes: ejercitar toda clase de derechos y acciones ante cualesquiera autoridades de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios, ya sea en jurisdicción voluntaria, contenciosa o mixta y se trate de autoridades civiles, judiciales o administrativas; contestar demandas, oponer excepciones y reconvencciones; someterse a cualquier jurisdicción; articular y absolver posiciones; recusar magistrados, jueces, secretarios, peritos y demás personas recusables en derecho; desistirse de lo principal, de sus incidentes, de cualquier recurso y del amparo, el que podrá promover cuantas veces lo estime conveniente; rendir toda clase de pruebas; reconocer firmas y documentos, objetar éstos y redargüirlos de falsos; asistir a juntas, diligencias y almonedas; hacer posturas, pujas y mejoras y



Cotejado

Cotejado



—ESCRITURA NÚMERO 29,439 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO) —

—VOLUMEN CXXI (CIENTÉSIMO SEXTO). —

—En la ciudad de Culiacán Rosales, municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, República de México, a 4 (cuatro) de marzo del año 2009 (dos mil nueve), YO, MANUEL DÍAZ SALAZAR, Notario Público 134 (ciento treinta y cuatro) en el Estado, con ejercicio en este municipio, protocolizo el acta por mí levantada el día de hoy, en la que consigné la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V.; celebrada el día 27 (veintisiete) de febrero de 2009 (dos mil nueve), en la que se acordó la designación de nuevo Gerente General, con el correspondiente otorgamiento de poderes.

—Dejo agregados al apéndice del volumen correspondiente de mi Protocolo en el legajo relativo a esta escritura, los siguientes documentos:

—ANEXO "A": El acta destacada que se protocoliza constando de 9 (nueve) fojas útiles, debidamente requisitadas;

—ANEXO "B": Copia de las cédulas de identificación fiscal de los accionistas que intervinieron en el acta que se protocoliza. DOY FE.- (Firmado: M. Díaz S. y sello notarial de autorizar).

—AUTORIZO DEFINITIVAMENTE esta escritura en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, en la misma fecha de su otorgamiento, en virtud de no causar impuesto alguno. DOY FE.- (Firmado: M. Díaz S. y sello notarial de autorizar).

ACTA QUE SE PROTOCOLIZA

—ANEXO "A". Al margen de cada foja: la firma del compareciente y sello notarial de autorizar. Al centro: "—En la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, República de México, a 4 (cuatro) de marzo del año 2009 (dos mil nueve), YO, Licenciado MANUEL DÍAZ SALAZAR, Notario Público 134 (ciento treinta y cuatro) en el Estado, con ejercicio en este municipio, hago constar en acta destacada, que en la sede de la Notaría ANTE MÍ compareció el señor MANUEL ZAZUETA ECHAVARRIA como Delegado Especial de la asamblea de DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V., solicitándome la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de esa sociedad, celebrada el día 27 (veintisiete) de febrero de 2009 (dos mil nueve), en la que se acordó la designación de nuevo Gerente General, con el correspondiente otorgamiento de poderes.

—El compareciente me manifiesta, a manera de antecedentes, lo que a continuación se asienta:

ANTECEDENTES

—I.- Que DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V. es persona moral de naturaleza mercantil, constituida y existente al amparo de las leyes mexicanas, según consta en escritura 367 (trescientos sesenta y siete), volumen VI (sexto)

Cotejado

Cotejado

Cuarto.- Solicito que una vez que esta autoridad cuente con las diligencias necesarias, se me devuelva el vehículo del cual acredito la propiedad por medio del presente escrito.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

LAGOS DE MORENO, JALISCO, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN



LICENCIADO JOSÉ ALEJANDRO VILLALOBOS LUGO.

Apoderado Legal de la "Oficina Coordinadora de Riesgos Asegurados", S.A.

2.- Cabe señalar que dicho vehículo fue robado el día 10 de noviembre de 2021, por lo que se realizó la respectiva denuncia de dichos hechos ilícitos ante la Fiscalía General de la República en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en donde se inició la Carpeta de Investigación FED/JAL/TEPMOR/0003938/2021, por lo que anexo al presente escrito copia fotostática de la ENTREVISTA que se le recabó al operador de nombre Francisco Javier Pecina Gallegos, el día 12 de noviembre de 2021, ante el Agente de la Policía Federal Ministerial Israel Villaseñor Reséndiz, Adscrito a la Fiscalía General de la República, en la cual se advierte que el día 10 de noviembre de 2021 a las 22:30 horas aproximadamente, se encontraba circulando sobre la carretera Jalostotitlán – Tepatitlán de Morelos a la altura del kilómetro 74, cuando se le acercaron hombres armados para decirle que se orillara atrás de su compañero para bajar la unidad tracker azul y llevándose las llaves; asimismo, anexo copias fotostáticas de la declaración de Marco Antonio Martínez Martínez, Apoderado legal de la empresa "Su Transporte, S.A DE CV.", mediante el cual acreditó la propiedad del vehículo que nos ocupa, en favor de su representada.

3.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a ésta Representación Social de la Federación, que ni el suscrito ni personal de mi representada, tenemos conocimiento alguno de quién o quiénes resulten ser los probables partícipes y/o autores de los hechos que se investigan en la Carpeta de Investigación al rubro citada; por lo que, en este orden de ideas solicito que una vez que esta autoridad lo considere pertinente, se me devuelva el vehículo descrito con anterioridad por así convenir a los intereses de mi representada.

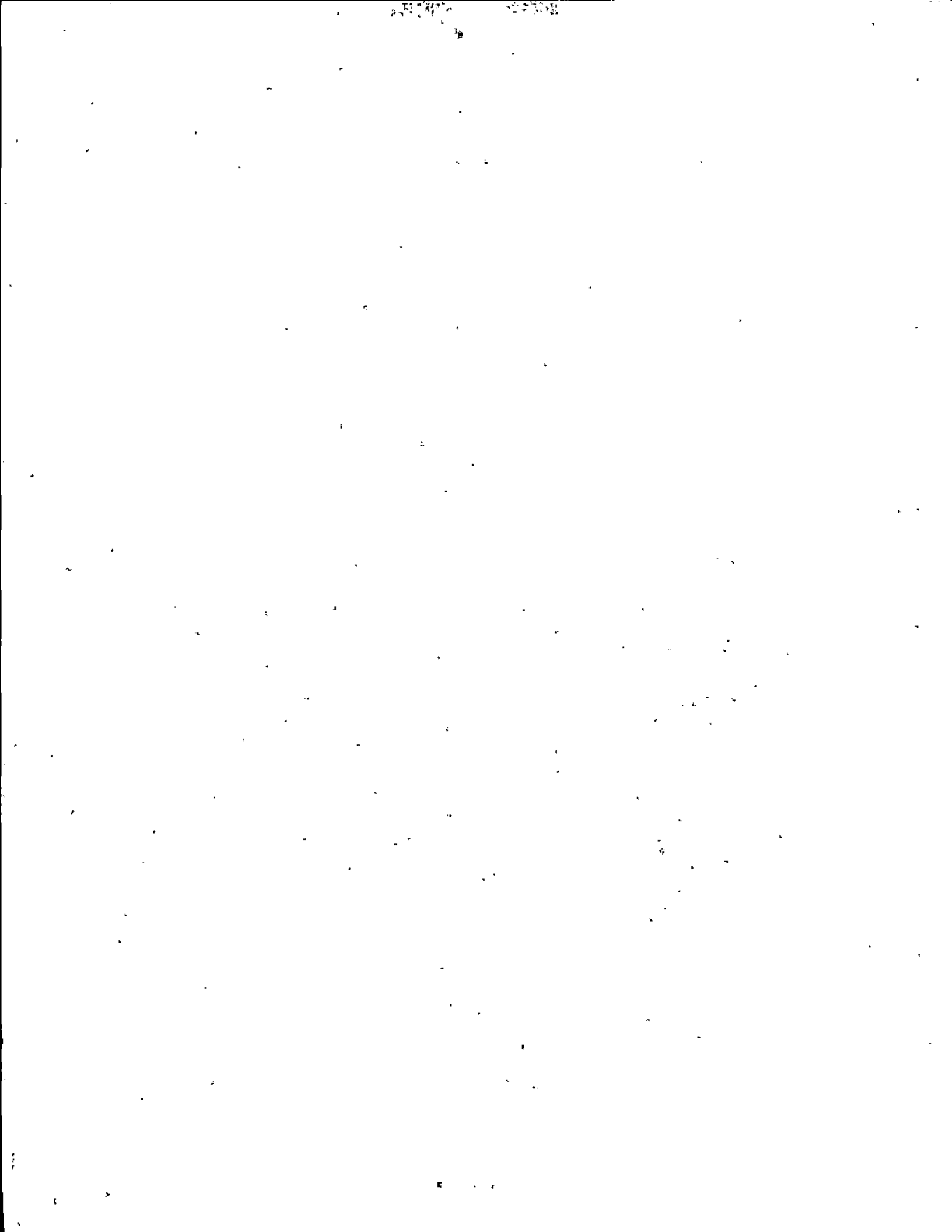
En atención a lo anterior,

PIDO:

Primero.- Se me tenga por presentada la presente denuncia y se me tenga por acreditada la personalidad que ostento.

Segundo.- Se me tenga por acreditada la propiedad del vehículo descrito en líneas anteriores, y se agreguen las copias fotostáticas que se exhiben para tal efecto, en la Carpeta de Investigación, al rubro citada.

Tercero.- Se anexen a la Carpeta de Investigación, las copias fotostáticas de la denuncia de robo, correspondiente a la carpeta de investigación: FED/JAL/TEPMOR/0003938/2021, las cuales se anexan al cuerpo del presente escrito para los efectos legales a los que haya lugar.



EXPEDIENTE: FED/JAL/LMRENO/ 4352/2021

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
TITULAR DE LA CELULA B-X-3 EN LAGOS DE MORENO, JALISCO

PRESENTE.

Se Recibe Original 4/10/22

LICENCIADO JOSÉ ALEJANDRO VILLALOBOS LUGO, Apoderado Legal de la "Oficina Coordinadora de Riesgos Asegurados", S.A., cargo que acredito con el primer testimonio del instrumento público número sesenta y cuatro mil ochenta y seis, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Beltrán Lara, Titular de la Notaría Pública número ciento sesenta y nueve de la Ciudad de México; señalando que el suscrito soy Mexicano; edad: 32 años; estado civil: unión libre; profesión: Licenciado en Derecho; fecha de nacimiento: 23 de enero de 1988; lugar de origen: Lagos de Moreno, Jalisco; domicilio: calle Condominio Jazmín, número 18, Fraccionamiento Jardines de la Capilla, C.P. 47480, en Lagos de Moreno, Jalisco; correo electrónico jose.villalobos@liberadores.com.mx y número telefónico 3921226102. Señalando que por ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de mis derechos y conociendo los derechos que me asisten como ofendido contenidos en el numeral 109 del código nacional procedimientos Penales y 20 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, protesto conducirme con verdad, por medio de la presente y con fundamento en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comparezco a:

EXPONER:

1.- Que por medio del presente escrito manifiesto que es deseo de mi representada acreditar la propiedad del vehículo de la marca CHEVROLET, tipo TRACKER, modelo 2022, con número de serie 93CEC76C9NB128441, número de motor HECHO EN BRASIL, color AZUL LUNAR; para lo cual anexo copias fotostáticas de la factura número FE-2605227, de fecha 06 de noviembre de 2021, expedida por GENERAL MOTORS DE MEXICO, SA DE CV, en favor de DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, SA DE CV; asimismo, anexo copia fotostática de la factura número I17354, de fecha 23 de noviembre de 2021, expedida por DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, SA DE CV., en favor de AXA SEGUTROS, SA DE CV; por indemnización por pérdida total por robo.

Cuarto.- Solicito que una vez que esta autoridad cuente con las diligencias necesarias, se me devuelva el vehículo del cual acredito la propiedad por medio del presente escrito.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

LAGOS DE MORENO, JALISCO, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN



LICENCIADO JOSÉ ALEJANDRO VILLALOBOS LUGO.

Apoderado Legal de la "Oficina Coordinadora de Riesgos Asegurados", S.A.

2.- Cabe señalar que dicho vehículo fue robado el día 10 de noviembre de 2021, por lo que se realizó la respectiva denuncia de dichos hechos ilícitos ante la Fiscalía General de la Republica en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en donde se inició la Carpeta de Investigación FED/JAL/TEPMOR/0003938/2021, por lo que anexo al presente escrito copia fotostática de la ENTREVISTA que se le recabó al operador de nombre Francisco Javier Pecina Gallegos, el día 12 de noviembre de 2021, ante el Agente de la Policía Federal Ministerial Israel Villaseñor Reséndiz, Adscrito a la Fiscalía General de la Republica, en la cual se advierte que el día 10 de noviembre de 2021 a las 22:30 horas aproximadamente, se encontraba circulando sobre la carretera Jalostotitlán – Tepatitlán de Morelos a la altura del kilómetro 74, cuando se le acercaron hombres armados para decirle que se orillara atrás de su compañero para bajar la unidad tracker azul y llevándose las llaves; asimismo, anexo copias fotostáticas de la declaración de Marco Antonio Martínez Martínez, Apoderado legal de la empresa “Su Transporte, S.A DE CV.”, mediante el cual acreditó la propiedad del vehículo que nos ocupa, en favor de su representada.

3.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a ésta Representación Social de la Federación, que ni el suscrito ni personal de mi representada, tenemos conocimiento alguno de quién o quiénes resulten ser los probables partícipes y/o autores de los hechos que se investigan en la Carpeta de Investigación al rubro citada; por lo que, en este orden de ideas solicito que una vez que esta autoridad lo considere pertinente, se me devuelva el vehículo descrito con anterioridad por así convenir a los intereses de mi representada.

En atención a lo anterior,

PIDO:

Primero.- Se me tenga por presentada la presente denuncia y se me tenga por acreditada la personalidad que ostento.

Segundo.- Se me tenga por acreditada la propiedad del vehículo descrito en líneas anteriores, y se agreguen las copias fotostáticas que se exhiben para tal efecto, en la Carpeta de Investigación, al rubro citada.

Tercero.- Se anexen a la Carpeta de Investigación, las copias fotostáticas de la denuncia de robo, correspondiente a la carpeta de investigación: FED/JAL/TEPMOR/0003938/2021, las cuales se anexan al cuerpo del presente escrito para los efectos legales a los que haya lugar.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA CELULA B-X-3 EN LAGOS DE MORENO, JALISCO

PRESENTE.

Se Recibe Original 14/02/22

LICENCIADO JOSÉ ALEJANDRO VILLALOBOS LUGO, Apoderado Legal de la "Oficina Coordinadora de Riesgos Asegurados", S.A.; cargo que acredito con el primer testimonio del instrumento público número sesenta y cuatro mil ochenta y seis, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Beltrán Lara, Titular de la Notaría Pública número ciento sesenta y nueve de la Ciudad de México; señalando que el suscrito soy Mexicano; **edad:** 32 años; **estado civil:** unión libre; **profesión:** Licenciado en Derecho; **fecha de nacimiento:** 23 de enero de 1988; **lugar de origen:** Lagos de Moreno, Jalisco; **domicilio:** calle Condominio Jazmín, número 18, Fraccionamiento Jardines de la Capilla, C.P. 47480, en Lagos de Moreno, Jalisco; **correo electrónico** jose.villalobos@liberadores.com.mx y **número telefónico** 3921226102. Señalando que por ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de mis derechos y conociendo los derechos que me asisten como ofendido contenidos en el numeral 109 del código nacional procedimientos Penales y 20 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, protesto conducirme con verdad, por medio de la presente y con fundamento en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comparezco a:

EXPONER:

1.- Que por medio del presente escrito manifiesto que es deseo de mi representada acreditar la propiedad del vehículo de la marca CHEVROLET, tipo TRACKER, modelo 2022, con número de serie 93CEC76C9NB128441, número de motor HECHO EN BRASIL, color AZUL LUNAR; para lo cual anexo copias fotostáticas de la factura número FE-2605227, de fecha 06 de noviembre de 2021, expedida por GENERAL MOTORS DE MEXICO, SA DE CV, en favor de DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, SA DE CV; asimismo, anexo copia fotostática de la factura número I17354, de fecha 23 de noviembre de 2021, expedida por DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, SA DE CV., en favor de AXA SEGUTROS, SA DE CV; por indemnización por pérdida total por robo.